

SOLICITUD DE OFERTA

PE-COFOPRI-335375-NC-RFB-2 SERVICIO LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO LOTE 1 (LAMBAYEQUE – PIURA) Y LOTE 2 (PROVINCIA DE LIMA: BREÑA, LOS OLIVOS, SAN LUIS Y SURQUILLO)

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

CONSULTANTE 01

CONSULTA 01

De acuerdo a los requisitos de calificación, Personal clave se establece:

“El título profesional será verificado en el momento de la evaluación de la oferta, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente enlace: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 46 En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el licitante debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.”

Por medio del presente, se le solicita proporcionar información sobre los requisitos para personal extranjero.

RESPUESTA

Al respecto aclarar que en el caso no estén registrados en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el licitante deberá presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Esto aplicaría para el personal extranjero.

CONSULTA 02

¿Es posible tener un subcontratista nominal?

RESPUESTA

No, no es posible. No se tomará en cuenta la experiencia de los subcontratistas para la calificación del licitante.

CONSULTANTE 02

CONSULTA 03

En la Sección II, Datos de la Licitación, en el IAL 12.1 se dice: II) Documentos técnicos mínimos a incluir en la oferta: Requisitos técnicos mínimos a incluir en la oferta: a. Lista de los equipos solicitados en la Sección VII. Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas; literal H.1.2 [...] Se ruega confirmación que se trata del literal G.1.2

RESPUESTA

Se confirma que se trata del literal G.1.2.

CONSULTA 04

En la Sección II, Datos de Licitación, en el IAL 21.3 se menciona que:

“La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante constará de: Documento nacional de identidad (o su equivalente) y copia de la vigencia de



poder con una antigüedad no mayor de 30 días de emitida por el registro público correspondientes (o su equivalente), según autorización del formulario de presentación de la oferta, para presentar la oferta y firmar el contrato”.

Puesto que nuestra empresa es española y aquí no es habitual expedir documentos de vigencia de poder, nos gustaría saber si es suficiente con presentar el documento de poder, que es un documento notarial, o sería necesario otro tipo de documento.

RESPUESTA:

Para el caso de empresa extranjera deberá presentar el documento público autorizado vigente por el cual se permite la empresa designar a una persona como su representante para que actúe en su nombre en determinados actos jurídicos, deberá acreditar su calidad de apoderado mediante la exhibición de la copia del poder.

CONSULTA 05

En la Sección III -Criterios de Evaluación y Calificación- Dentro de los Requisitos de Calificación, Personal Clave se pide un Especialista Social.

¿Para este perfil sería aceptable la titulación de Licenciado/a en Derecho?

RESPUESTA

El Licenciado/a en Derecho no es afín al “Especialista Social: Licenciatura/Bachiller en Ciencias Sociales, Sociología.

CONSULTA 06

En la Sección IV. Formularios de la Oferta, página 52, formulario de información sobre el licitante, se menciona en el punto 8 que:

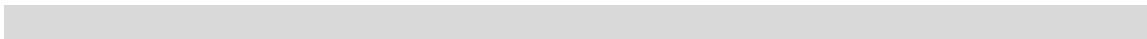
“Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo DDL ITB 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva”.

Sin embargo, en la página 375 del mismo documento se dice que “Este formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado”.

Rogamos nos aclaren si es necesario incorporar a nuestra oferta el formulario de la propiedad efectiva o si, por el contrario, solo debe enviarlo la empresa que resulte adjudicataria.

RESPUESTA

El Formulario de la Oferta – Formulario de información del licitante, debe ser llenado, en su totalidad, y para el caso del licitante seleccionado debe proporcionar información adicional sobre la titularidad real, es decir presentará (para suscripción de contrato) el formulario del contrato – Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva”.



CONSULTANTE 03

CONSULTA 07

Se solicita una reunión donde la entidad pueda exponer y mostrar los detalles de la base cartográfica que será entregada y los detalles del sistema catastral que se utilizará para la entrega e integración de la información levantada.

RESPUESTA

No está prevista una reunión en esta etapa del proceso. Sin embargo, se está brindando acceso para visualizar información disponible en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/1hOd2pdIPg6-tcV3-aWES1Xgyd61fcU83>

CONSULTA 08

Respecto a los requisitos de calificación “volumen anual” confirmar qué documentos se deben de presentar para acreditar la facturación promedio anual que están pidiendo.

RESPUESTA

Para acreditar el volumen anual basta con presentar los estados financieros auditados o en su defecto los comprobantes de pago que acrediten la facturación.

CONSULTA 09

Respecto a los requisitos de calificación “experiencia”, se solicita demostrar una experiencia específica mínima de 2 proyectos de servicio catastral urbano por un número de unidades catastrales no menor a 100,000, favor de confirmar si dicha cantidad de 100,000 unidades catastrales corresponde a la suma de ambos proyectos (por ejemplo: proyecto1: 30,000 predios + proyecto2: 70,000 predios), es decir no hay un monto mínimo por proyecto pero si se debe cumplir el contar con al menos 100,000 unidades catastrales en dos proyectos conjuntamente.

RESPUESTA

Al respecto se aclara que la experiencia específica mínima de dos (02) proyectos de servicio catastral urbano por un número de unidades catastrales no menor a 100,000; se refiere a que cada uno de los proyectos desarrollados haya tenido una ejecución no menor a 100,000 unidades catastrales.

CONSULTA 10

En relación a los requisitos de calificación personal clave “Coordinador de control de calidad”, se puntualiza que son muy pocos los profesionales con experiencia en proyectos de levantamiento catastral de gran envergadura, motivo por el cual se solicita suprimir el requisito de contar con conocimientos certificados sobre la normativa ISO o equivalente, esto permitirá una mayor concurrencia de profesionales peruanos que conozcan de la gran complejidad del catastro nacional lo cual repercutirá en una mejor gestión del presente Proyecto.

RESPUESTA

Respecto a contar con conocimientos certificados sobre la normativa ISO o equivalente, se aclara que no es factible suprimir este requisito de calificación del personal clave “Coordinador de control de calidad”, teniendo en cuenta que uno de los pilares básicos del proyecto es la incorporación de estándares internacionales a fin de garantizar la calidad del producto, es que se considera fundamental dicha exigencia.

CONSULTA 11

En relación a los requisitos de calificación, personal clave se indica que considerando que son muy pocos los profesionales que poseen experiencia en proyectos de levantamiento catastral de gran envergadura en el país, se solicita que el requisito de tener habilitación profesional sea suprimido, esto permitirá una mayor concurrencia de profesionales peruanos que conozcan de la gran complejidad del catastro nacional lo cual repercutirá en una mejor gestión del presente Proyecto.

RESPUESTA

Al respecto, el requerimiento de "habilitación profesional" para el personal clave; se aclara que no es factible suprimir este requisito. La habilitación profesional es un proceso extraordinario que está incluido y regulado en la Ley de Creación de un Colegio Profesional o en sus Estatutos, ya que los Colegios Profesionales son las únicas instituciones de Derecho público que pueden otorgar la habilitación para el ejercicio de una determinada profesión. Estar colegiado y habilitado supone adquirir un compromiso ético para el desarrollo de la profesión, estar incluido en un registro público y ser susceptible de denuncias por mala praxis.

CONSULTA 12

En relación a los requisitos de calificación "activos líquidos", se solicita que se informe cómo se debe acreditar esta información.

RESPUESTA

Los medios para acreditación sin ser limitativos son: disposición a activos líquidos, acceso a líneas de crédito que se deberá demostrar mediante la presentación de una carta confeccionada en papel membretado y con firma del representante de una entidad bancaria; efectivo en bancos demostrados mediante la presentación de extractos bancarios que tengan una vigencia inmediata anterior a la fecha de apertura; inversiones corrientes demostrados mediante la presentación de los correspondientes certificados de tenencia; bienes inmuebles libre de gravámenes (sin hipoteca), y otros medios financieros (distintos a cualquier anticipo contractual), etc., para el caso de APCA deberá efectuarlo por para cada uno de las empresas que forman el consorcio.

CONSULTA 13

Respecto a la información para la calificación (Formularios de la Oferta), numeral 1.2 Volumen anual total de servicios realizados en los últimos cinco años. Favor de confirmar si en el formato se consignan solo los últimos 5 años o los últimos 10 años.

RESPUESTA:

En el formulario de oferta, numeral 1.2 se deberán consignar los últimos 10 años del Volumen anual total de servicios, para poder acreditar lo requerido en la Sección III, punto 2. Calificación. Volumen Anual que establece lo siguiente:

Para el Lote 1: El licitante deberá acreditar un valor promedio anual de facturación superior a S/ 30,000,000.00 (Treinta millones con 00/100 Soles) calculados de los tres (03) mejores años de los últimos diez (10) años.

Para el Lote 2: El licitante deberá acreditar un valor promedio anual de facturación superior a S/ 20,000,000.00 (Veinte millones con 00/100 Soles) calculados de los tres (03) mejores años de los últimos diez (10) años.

Ambos Lotes: El licitante deberá acreditar un valor promedio anual de facturación superior a S/ 50,000,000.00 (Cincuenta millones con 00/100 Soles) calculados de los tres (03) mejores años de los últimos diez (10) años.

CONSULTA 14

Respecto a la información para la calificación (Formularios de la Oferta), numeral 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del contrato. En caso de personal extranjero los documentos académicos deberán estar legalizados y/o apostillados.

RESPUESTA

Al respecto se aclara que la presentación del Curriculum documentado de los profesionales, es a la firma de El Contrato. En caso de personal extranjero los documentos académicos deberán estar legalizados y/o apostillados.

CONSULTA 15

Respecto a la información para la calificación (Formularios de la Oferta), numeral 1.6 Subcontratos propuestos y empresas participantes. Vea la cláusula 3.5 de las CGC. Favor de dar más información al respecto pues no se encuentra en el documento dicha cláusula.

RESPUESTA:

En la Parte 3 “Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato”, Sección VIII, pág. 344 se establece la cláusula 3.5 de las CGC

CONSULTA 16

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. Numeral 1.4.2 Levantamiento Catastral Urbano. Favor de informar respecto al compromiso de participación asumido de todas las municipalidades que serán consideradas en el proyecto considerando que dicho compromiso se debe de respetar más allá del cambio de autoridades de los siguientes periodos (próximas elecciones municipales).

RESPUESTA

Estas actividades están en el marco de los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos por el MVCS, COFOPRI y cada municipio, como parte integra del Convenio de Crédito con el Banco Mundial. Al respecto, se recomienda revisar los numerales 1.1.3.A y 1.1.3.B del documento de Solicitud de Ofertas (SDO) de la Contratación de: Levantamiento Catastral Urbano Lote 1 (Lambayeque – Piura) y Lote 2 (Provincia de Lima: Breña, Los Olivos, San Luís y Surquillo); en los que se señala los cronogramas de ejecución; los mismos que se encuentran comprendidos en las gestiones municipales actuales.

CONSULTA 17

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. Literal H Entrega de Suministros del Contratante al Proveedor del Servicio, H.2 Información Digital, se detalla que el Contratante facilitará la Base Cartográfica (Fotogramas, Nube de puntos LIDAR, Modelos Digitales de Elevaciones, Orto imágenes GSD Mpixel y Base cartográfica vectorial simplificada). Al respecto, estos insumos son indispensables para poder cumplir con entregar polígonos catastrales de escala 1/1000 con toda la calidad de datos requerida en el numeral 1.4.3.c Medidas de Calidad de Datos, motivo por el cual solicitamos que se entreguen a los postores una muestra de todos estos productos para evaluar y definir cómo será procesada dicha información e insumos.

RESPUESTA

Ver respuesta CONSULTA 07

CONSULTA 18

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. Literal H Entrega de Suministros del Contratante al Proveedor del Servicio, H.2 Información Digital, se detalla que la municipalidad deberá entregar diferente información sin embargo no queda claro si entregará la relación de unidades catastrales registradas en el área de rentas con los respectivos nombres de contribuyentes. Esta información sería importante de considerar para la salida de campo considerando que posteriormente existirá una etapa de conciliación de información entre la información que aporte el registro catastral y la obrante en la municipalidad. Es importante saber qué se tiene previsto para los casos en los cuales la información levantada en campo reporte titulares y datos diferentes a la base de datos registrada en el área de rentas de cada municipalidad.

RESPUESTA

Al respecto, uno de los objetivos del Proyecto es obtener información actualizada y completa de todos las unidades catastrales y para ello se tendrá la base de datos de Rentas, misma que se homologará con la base catastral, teniendo presente que debe de haber correspondencia entre el titular catastral y el contribuyente. Al final en el sistema de rentas puede haber otros nombres asociados para fines tributarios.

CONSULTA 19

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. Literal I.5 Procesamiento Alfanumérico (Transcripción de Fichas). Favor de confirmar si ya el Sistema de Información Catastral para el registro de las Fichas Catastrales se encuentra desarrollado y si pueden otorgar detalles técnicos del mismo.

RESPUESTA

En el numeral H.2 (Pág. 170.) del documento de Solicitud de Ofertas (SDO) de la Contratación de: Levantamiento Catastral Urbano Lote 1 (Lambayeque – Piura) y Lote 2 (Provincia de Lima: Breña, Los Olivos, San Luís y Surquillo); se señala lo siguiente: “El Proveedor del Servicio debe considerar que el registro de los primeros polígonos catastrales (información gráfica y alfanumérica) será haciendo uso del software propietario o libre que disponga, para lo cual debe tomar en consideración el modelo de datos que se ha definido para el levantamiento catastral urbano (Ver anexo G “Modelo de datos LADM PERÚ – Sistema Catastral”).; por lo que se recomienda revisar el anexo.

El modelo de datos LADM-PERU será entregado a la firma del Contrato.

Los módulos de levantamiento Catastral y Control de Calidad estarán implementados en Febrero de 2024.

El Proveedor del Servicio podrá utilizar sus sistemas para el levantamiento de los primeros polígonos (en tanto haya probado el óptimo funcionamiento del sistema) o a lo largo del proyecto, siempre y cuando entregue la información en el modelo de datos LADM especificado.

CONSULTA 20

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. I.5.3 Control de Calidad Interno. En caso de que no exista información del titular catastral o se realizó el levantamiento con control externo. Al respecto, favor de confirmar cuál será la normativa vigente que será utilizada específicamente para la aplicación del control externo en el levantamiento catastral de campo del presente Proyecto.

RESPUESTA

No existe normativa respecto a la aplicación del control externo en el levantamiento catastral, sin embargo, mucho depende de la estrategia y metodología para reducir el control externo.

Por tanto, la verificación y validación de los productos será sobre la información suministrada por el Proveedor de Servicios y se comprobará sobre la muestra seleccionada, si la información se ajusta a la realidad, incluyendo los problemas de identificación de los titulares catastrales.

En cualquier caso, frente a problemas de este tipo la empresa adjudicataria del levantamiento deberá dejar constancia de sus intentos por obtener dicha información.

CONSULTA 21

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. ¿Considerando que el contratante entregará la cartografía de base para el trabajo catastral, si existen discrepancias entre la cartografía de base y la cartografía que levante el contratado se extenderá el plazo para que la unidad de supervisión verifique cual es la cartografía correcta?

RESPUESTA

La cartografía base para el trabajo catastral es un insumo que se proporcionará al contratante elaborado mediante métodos indirectos (imágenes aéreas y LiDAR) en el que se ha reflejado el catastro aparente de las zonas de estudio. Evidentemente, en las visitas a los predios esta cartografía podrá sufrir modificaciones, las cuales son responsabilidad de la empresa adjudicataria de este contrato. La supervisión se realizará mediante visitas a los propios predios, una vez entregado el polígono catastral correspondiente, verificando el ajuste de la información disponible a la realidad terreno.

CONSULTA 22

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. Para el caso de la encuesta catastral a los poseionarios, es decir a los que no tienen documento de propiedad y/o no están inscritos en la SUNARP/Municipalidad, ¿Qué documentos bastarán para validar la encuesta catastral?

RESPUESTA

Al respecto se aclara que para registrar a los poseionarios se les solicitará su Constancia de Posesión; documento que sustenta la posesión del predio. Cabe precisar que el catastro refleja la realidad del territorio y no da derecho de propiedad o titularidad sobre él.

CONSULTA 23

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. ¿Cómo deberá conducirse la encuesta catastral en los casos en los cuales los poseionarios no cuenten con ningún documento de posesión? ¿Se les considera o no? ¿Se les puede considerar NN?

RESPUESTA

Al respecto se aclara que en los casos en los cuales los poseionarios no cuenten con Constancia de posesión, se registrará su condición de titularidad en la opción “otros”

CONSULTA 24

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. ¿Favor de confirmar si los asentamientos humanos ubicados en las partes altas de la periferia de las ciudades (cerros) y que no tienen cartografía o es muy inexacta por el tema altimétrico, están siendo tomados en cuenta o no para el presente Proyecto?

RESPUESTA

El Contratante podrá excluir zonas de trabajo en coordinación con los municipios en base a criterios de prioridades establecidas por la municipalidad o atendiendo a que en dichas zonas no se den las condiciones para llevar a cabo un trabajo de estas características. En todas las zonas de actuación, se dispondrán de los insumos cartográficos correspondientes (ortoimágenes, modelos digitales de elevaciones y de superficie y base cartográfica vectorial simplificada) de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y sometida a controles de calidad a nivel interno y externo.

CONSULTA 25

Respecto a la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. Favor de confirmar: a) Si un sector catastral comprende varios polígonos catastrales y b) Si un sector catastral puede comprender más de un distrito.

RESPUESTA

Al respecto:

- a) Si, un sector catastral puede comprender varios polígonos catastrales
- b) No, un sector catastral es una delimitación que se realiza dentro de cada distrito.

CONSULTANTE 04

CONSULTA 26

Antecedente: En el numeral 2 (Personal Clave), Calificación de la Sección III. Criterio de Evaluación y Calificación, se estipula en las páginas No. 45-46, *“El título profesional será verificado en el momento de la evaluación de la oferta, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente enlace: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>. En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el licitante debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. La habilitación profesional requerida al personal clave deberá ser presentada para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.”*

Solicitud: Con los antecedentes descritos confirmar si la habilitación de los profesionales extranjeros será a través de la copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, extendido por la autoridad competente en el Perú, conforme a la normativa especial de la materia.

RESPUESTA

Para la evaluación de la experiencia profesional bastará solo la presentación de la Información para la Calificación de numeral 1.5 y para la firma del contrato deberán de presentar los documentos debidamente legalizados y/o apostillados del país origen.

CONSULTA 27

Antecedente: En el Anuncio Específico de Adquisiciones ([Bienes y Servicios - Proyecto Cofopri - Banco Mundial \(cofopriue003.online\)](#)) se indica que los Licitantes podrán presentar Ofertas para uno o más contratos, según se defina en mayor detalle en el documento de licitación.

Pregunta: ¿Es factible que una empresa participe en dos consorcios diferentes, Consorcio "A" y Consorcio "B" sin ser descalificadas las ofertas? Ejemplo: Consorcio "A" licitará para el Lote 1 y Consorcio "B" licitará para el Lote 2.

RESPUESTA

Revisar la IAL 4 de la Sección I sobre Licitantes Elegibles.

CONSULTA 28

Antecedente: En el numeral 2, Calificación de la Sección III. Criterio de Evaluación y Calificación, se estipula en la página No. 46, "Las cifras de cada uno de los miembros de una APCA se deberán sumar para determinar el cumplimiento del Licitante en relación con los criterios mínimos de calificación de (a) volumen anual, (b) experiencia y (e) activos líquidos; sin embargo, para que una APCA pueda calificar, el miembro a cargo debe cumplir al menos el 40 % de los criterios mínimos (a) y (e) para un Licitante individual y el resto de los miembros, al menos el 25 % de los criterios."

Pregunta: Confirmar, qué. ¿Para calificar al APCA, el miembro a cargo del APCA no necesariamente debe contar con experiencia específica tal como reza en el antecedente y su aportación será solo en los criterios mínimos: (a) volumen anual y (e) activos fijos?

RESPUESTA

En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del número mínimo de unidades catastrales (predios) de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Para determinar si la APCA cumple el requisito del número total de 2 contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por los miembros que cumplen con el valor igual o superior al mínimo exigido de 100.000 unidades catastrales.

CONSULTA 29

Antecedente: En la Sección III. De los criterios de evaluación, en cuanto a las condiciones de calificación del personal: " El licitante deberá contemplar en su oferta a todo el personal que considere necesario para la correcta ejecución de su propuesta. Cualquiera de los especialistas podrá poseer la experiencia en el desempeño de más

de una especialidad o disciplina solicitada, para ello deberá demostrar dicha experiencia y formación académica”.

Pregunta: Por favor, confirme si todos los miembros del equipo del proyecto o solo al personal clave deben cumplir con requisitos de experiencias similares (levantamiento catastral), y ¿a qué se refiere una amplia experiencia en la disciplina (licenciatura, posgrado)?

RESPUESTA

De acuerdo a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – Personal Clave (Página 45) se menciona: “El licitante deberá contemplar en su oferta a todo el personal que considere necesario para la correcta ejecución de su propuesta”. Sin embargo, sólo el Personal Clave será evaluado para la calificación de la oferta. Cualquiera de los especialistas podrá poseer la experiencia en el desempeño de más de una especialidad o disciplina solicitada, para ello deberá demostrar dicha experiencia y formación académica. Respecto a la definición “amplia experiencia en la disciplina” no se encontró en el documento la referencia.

CONSULTA 30

Tomando en cuenta que en los DDL no se detalla cual es el método de comprobación efectiva para validar la experiencia general y específica mínima del Licitante, se entiende que con la presentación del contrato y un certificado donde se detalle el avance total de la obra y que el mismo sea superior al 70%, cumpliendo así con lo que se indica en los DDL, página 43, criterios mínimos de calificación, literal b. ¿Estos documentos serán más que suficientes para que la experiencia sea válida?

RESPUESTA

La experiencia se acreditará con contratos, constancias, órdenes de pago, liquidación de obra, valorizaciones y/o cualquier otro documento que acredite el avance de la obra mayor al 70%.

CONSULTA 31

Para el cargo de Administrador de Base de Datos se solicita título en Ingeniería en Sistemas/Informática o afines. Se puede calificar a la Ingeniería Geográfica como a fin, considerando que dentro de la malla curricular se recibe materias de base de datos Geoespaciales y al tratarse de una base de datos Geoespacial, en nuestro criterio un Ingeniero Geógrafo está en la capacidad de administrar la Base de Datos y cumplir el cargo antes mencionado, además de que el profesional cuenta con experiencia en administrar sistemas de información geográfica en varios Catastros Prediales y también ostenta una Especialización en Sistemas de Información Geográfica adquirida en España, para lo cual se presentará todos los documentos de respaldo. ¿Se aceptará este perfil técnico para el cargo de Administrador de Base de Datos?

RESPUESTA

No se considera a la Ingeniería Geográfica como afín a la Ingeniería en Sistemas/Informática.

CONSULTA 32

¿Se permite la utilización tecnologías adicionales como Fotografías en 360° mediante utilización de equipo LIDAR Móvil Terrestre lo cual serviría para la foto identificación de características constructivas e información predial?

RESPUESTA

Al respecto, El Proveedor de Servicio puede utilizar las tecnologías que estime conveniente, siempre y cuando los entregables cumplan con las especificaciones técnicas del contrato.

CONSULTA 33

En la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas - pág. 169; literal H.2. INFORMACIÓN DIGITAL;

Se detalla los recursos que el CONTRATANTE entregará; dentro de los cuales se considera la entrega de APLICATIVO MÓVIL

¿De requerirse, se pueden realizar cambios y/o mejoras a la estructura con el fin de poder ingresar información recabada desde escritorio y obtenida mediante la utilización de Equipos de Foto-identificación (LIDAR MÓVIL TERRESTRE 360 °)?

Lo cual serviría como información base previo a la intervención en campo.

RESPUESTA

De acuerdo a la Sección VII. Programas de Actividades en Especificaciones Técnicas en el literal H.2. INFORMACIÓN DIGITAL, se menciona los recursos y facilidades a ser provistos por el Contratante, por lo que El Proveedor de Servicio,

a. El contratante según lo señalado en la pág. 169, H.2. Información Digital detalla los recursos a entregar al Proveedor del Servicio, asimismo se señala lo siguiente: “El Proveedor del Servicio debe considerar que el registro de los primeros polígonos catastrales (información gráfica y alfanumérica) será haciendo uso del software propietario o libre que disponga, para lo cual debe tomar en consideración el modelo de datos que se ha definido para el levantamiento catastral urbano (Ver anexo g “Modelo de datos LADM PERÜ – Sistema Catastral”). En ese sentido, El Proveedor del Servicio podrá utilizar una estructura que le permita ingresar la información recabada desde escritorio y obtenida mediante la utilización de Equipos de Foto-identificación (LIDAR MOVIL TERRESTRE 360 °), según la metodología que empleará.

CONSULTA 34

En la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas - pág. 110; literal 1.4.2.f. Tomas fotográficas y escaneo de documentación de propiedad;

Se indica que se debe realizar la toma de fotografías que sirvan de sustento.

¿Será de orden Obligatorio el contar con las fotografías de los documentos legales (Escrituras, Documentos de determinación de Titularidad o posesión, ¿Documento de Identificación)? Suponiendo que, en algún caso, las personas y/o Propietarios de los bienes se rehúsen a facilitar la información o realizar captura fotográfica de la misma. O, cuál sería la medida a adoptar en caso de la imposibilidad de la recolección de la documentación.

RESPUESTA

De acuerdo a la Sección VII Programa de Actividades en Especificaciones Técnicas en el literal 1.4.2.f. (Página 110) Tomas fotográficas y escaneo de documentación de propiedad; se señala lo siguiente: "(...) Se escaneará la documentación que sustente la titularidad o posesión presentada por el propietario/poseedor o informante acreditado. Esto aplica solo para los propietarios o poseedores que no se encuentren registrados en la base de rentas, así como para nuevos propietarios que durante el levantamiento catastral en campo presenten la documentación que lo sustente."; asimismo El Proveedor de Servicio deberá implementar mecanismos o estrategias con énfasis en una adecuada socialización, para evitar la no respuesta o rechazo de la información por parte del declarante.

CONSULTANTE 05

CONSULTA 35

Según página 34 de la Sección II: Datos de la Licitación, IAL 12.1 (i), Documentos técnicos mínimos a incluir en la oferta, a) Lista de los equipos solicitados en la sección VII Programa de actividades – Especificaciones técnicas; literal H.1.2 Características mínimas de los equipos.

- a) Se lee en el documento que el literal que describe las características mínimas de los equipos es del G.1.2. sírvase por favor confirmar y corregir de ser necesario.
- b) ¿Cómo se demuestra dicho equipamiento?
- c) Entendemos que dicho equipamiento no deberá ser entregado al Cliente. ¿Es correcto?

RESPUESTA

- a. Efectivamente, el literal que describe la lista de los equipos solicitados en la sección VII Programa de actividades es el G.1.2
- b. Documento que acredite la propiedad y/o alquiler de los equipos. El número de equipos deberán ser consistente con la propuesta técnica. En dicho listado deberán de incluir la cantidad de equipamiento, modelo, marca, serie, así como su ficha técnica.
- c. El equipamiento es administrado por el Proveedor del Servicio y no serán entregados al Contratante.

CONSULTA 36

Según página 35 de la Sección II: Datos de la Licitación, IAL 16.1 indica que El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Contratante la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en esa moneda.

- a) Sírvase confirmar ¿a qué porción del precio de la Oferta se refiere dado que en la Sección IV Formularios de la Oferta, carta de la Oferta, sólo se indica colocar el precio total de la Oferta? Asimismo, en el Programa de Actividades, se indica el precio unitario por unidad catastral.
- b) Dado que la mayor parte de los gastos serán en moneda local, sírvase confirmar que la moneda del precio de la Oferta será en moneda local, es decir soles. Entendemos que por ser un contrato que se ejecuta en el Perú, entonces ¿la moneda de la Oferta y del Contrato es el sol? o ¿puede cotizarse en otra moneda? Por favor confirmar.

RESPUESTA

De acuerdo a la Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL), en IAL 16. Monedas de la Oferta y de Pago se indica:

“16.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de los pagos deberá(n) ser la(s) misma(s). El Licitante deberá cotizar en la moneda del país del Contratante la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda, a menos que se especifique otra cosa en los DDL”.

Y en la Sección II – Datos de la Licitación (DDL) se indica:

16.1 El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Contratante la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en esa moneda.

Y en la Carta de Oferta se establece en el punto (f) “El precio total es [*inserte el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas*]”

CONSULTA 37

Según página 39, Sección II. Datos de Licitación:

- a) ¿Para el análisis del pliego, siempre se considera días calendario?

RESPUESTA

Ver la Sección I Datos de la Licitación, IAL 1.2 (c).

CONSULTA 38

Según página 44 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Requisitos de Calificación, Experiencia, respecto a la experiencia específica mínima de dos (02) proyectos de servicio catastral urbano por un número de unidades catastrales (predios) no menor a 100,000.

- a) Sírvase aclarar si la suma de unidades catastrales de los 02 proyectos debe ser no menor de 100,000 o si cada proyecto debe ser no menor de 100,000 unidades catastrales.
- b) Sírvase confirmar que se podrá presentar las mismas experiencias para ambos lotes.

RESPUESTA

a. Al respecto se aclara que la experiencia específica mínima de dos (02) proyectos de servicio catastral urbano por un número de unidades catastrales no menor a 100,000; se refiere a que cada uno de los proyectos desarrollados haya tenido una ejecución no menor a 100,000 unidades catastrales.

b. Para calificar para ambos lotes, se deberá cumplir con el requerimiento por cada lote separado. Es decir, que deberá contar con experiencia en 2 contratos por cada lote.

CONSULTA 39

Según página 44 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Requisitos de Calificación, equipamiento básico:

a) Se entiende a equipamiento básico la lista mencionada en el punto; sin embargo, ello no excluye el criterio del oferente a mejorar los recursos tecnológicos. Sírvase por favor aclarar.

RESPUESTA

a) Al respecto, el equipamiento descrito es el básico que El Proveedor del Servicio debe disponer, cada oferente puede proponer el uso del equipamiento que permita cumplir en el tiempo y con la calidad requerida para el servicio, y en función de las metodologías y plan de trabajo ofertado.

CONSULTA 40

Según página 44 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Requisitos de Calificación. Personal Clave:

a) Para profesionales extranjeros, ¿sería obligatoria la colegiatura en Perú o solo la convalidación del Título profesional?

b) Para profesionales extranjeros, sírvase confirmar si es válido presentar la matrícula profesional (colegiatura) del país extranjero.

c) En el perfil de Director/Jefe/Gerente de proyecto, exactamente a titulación equivalente se puede incluir personal local o extranjero titulado en Ciencias del Ambiente, Topografía, Economía, Arquitectura, Administración de empresas, Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Agrónomo.

d) En el perfil de Coordinador de campo exactamente a titulación equivalente se puede incluir personal local o extranjero titulado en Ciencias del Ambiente, Topografía, Economía, Administración de empresas, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Agrónomo.

e) En el perfil de Coordinador de control de calidad exactamente a titulación equivalente se puede incluir personal local o extranjero titulado en Ciencias del Ambiente, Topografía, Economía, Administración de empresas, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Catastral y Geodesta.

f) En el perfil de Coordinador de control de calidad se indica "Con conocimientos certificados sobre las normativas de estandarización ISO o equivalentes. Los conocimientos del especialista deben estar certificados a través de empresas de capacitación certificadas para tal fin." Sírvase confirmar que serán valido cursos en alguna norma ISO o equivalente.

g) En el perfil de Administrador de Base de Datos, exactamente a titulación equivalente se puede incluir personal local o extranjero titulado en Ingeniero Industrial, Ingeniero Electrónico, Administración de empresas, Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Agrónomo.

h) En el perfil de Especialista Social exactamente a titulación equivalente se puede incluir personal local y extranjero titulado en Derecho, Antropología, Arquitectura, Ciencias del Ambiente, Topografía, Economía, Administración de empresas, Ingeniero Civil, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Agrónomo.

i) Sírvase confirmar que para todos los perfiles se puede considerar personal extranjero sin título profesional inscrito en el registro de SUNEDU y presentar copia de su diploma respectivo de su país.

RESPUESTA

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el licitante debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Los profesionales extranjeros, deben presentar la matrícula profesional (colegiatura) de país extranjero o su equivalente.

Para las consultas c, d, e, f, g, h. No se aceptan los cambios solicitados.

Para todos los perfiles solicitados, se pueden presentar personal local o extranjero, de ser extranjero, debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica. Asimismo, los profesionales extranjeros, deben presentar la matrícula profesional (colegiatura) de país extranjero o su equivalente.

CONSULTA 41

Según página 44 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Requisitos de Calificación. Personal Clave

a) Entendemos que será válido presentar el mismo personal clave para los dos lotes y que de ganar ambos lotes, se podrá reemplazar el personal clave, según el mecanismo y en cumplimiento de la cláusula 4.2 Remoción o reemplazo de personal, de la Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato.

RESPUESTA

a. El personal clave es por Lote, es decir que si se participa en los dos Lotes, entonces el oferente deberá de proponer dos estructuras de personal clave.

CONSULTA 42

Según página 86 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, se encuentran las definiciones de unidad catastral y predio urbano, pero a lo largo del documento se habla de unidad catastral y a veces de predio como un mismo elemento.

a) Sírvase confirmar si los términos son lo mismo o existe alguna diferencia entre unidad y predio catastral.

RESPUESTA

a. Al respecto, los términos utilizados de predio catastral o unidad catastral están referidos a lo mismo y corresponden a la definición de unidad catastral. Ver Glosario en la Sección de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA 43

Según página 89 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, A.1 El sitio de los trabajos, se indica que "El CONTRATANTE se reserva el derecho de excluir determinadas zonas dentro del sitio de los trabajos, las que quedará al margen del contrato a otorgar. En cualquier caso, el esquema de actuación en los distritos será establecido por el Contratante."

a) Sírvase confirmar cuál es el mecanismo de reemplazo de las zonas excluidas por el Contratante para mantener la cantidad de unidades catastrales indicadas en el cuadro de la pág. 98.

RESPUESTA

a) Al respecto, El Contratante podrá excluir zonas de trabajo en coordinación con los municipios en base a criterios de prioridades establecidas por la municipalidad o atendiendo a que en dichas zonas no se den las condiciones para llevar a cabo un trabajo de estas características. y éstas serán reemplazadas por zonas urbanas dentro del distrito o en los distritos considerados en el Lote de licitación.

CONSULTA 44

Según página 98 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, D. Partida de levantamiento catastral urbano, 1.1 Descripción general de la partida, se indica la cantidad de unidades catastrales urbanas a levantar.

a) Sírvase confirmar cuál es el nivel de certeza de la cantidad de unidades catastrales indicadas en el cuadro Ilustración 3: Ámbito de trabajo

b) Sírvase confirmar cual es la metodología para asegurar la cantidad de unidades catastrales por distrito y la cantidad mínima de unidades catastrales por distrito.

c) En el caso de que el alcance aumente y se incrementen las unidades catastrales, ¿se tiene que cotizar con el mismo precio unitario colocado en el Programa de Actividades de la Sección IV - Formularios de la Oferta?

d) En la estructura de costos existen costos fijos y costos variables proyectados a cubrir la cantidad total de unidades catastrales indicada por el Contratante. En este caso, los costos variables varían en base a la cantidad de unidades catastrales. No obstante, existen costos fijos los cuales se mantienen así la cantidad de unidades catastrales sea menor a la proyectada por el Contratante. Sírvase aclarar cómo se cubrirían dichos costos fijos en el escenario que la cantidad de unidades catastrales resulte menor a la proyectada por el Contratante.

RESPUESTA

a) Las unidades catastrales son datos estimados por distrito, como resultado del Estudio Definitivo II – “Gestión Catastral y Sistema”, el cual podría variar por distrito. Sin embargo, se precisa que el número máximo de unidades catastrales a levantar es la suma total de unidades por lote establecidas en el SDO

Lote 1= 413,974 unidades catastrales

Lote 2= 247,950 unidades catastrales

b) Las unidades catastrales por distrito, son datos calculados tomados en base a la información que administra la oficina de rentas o Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad y a una verificación del territorio.

c) Es correcto.

d) La estimación de unidades catastrales por distrito es un dato conservador y dado el crecimiento urbano, es probable que las unidades catastrales sean mayores a lo estimado. Cabe precisar, que, si un distrito tiene menor número de unidades catastrales, los otros distritos tengan mayor número de unidades catastrales.

CONSULTA 45

Según página 94, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas B. Actividades de planificación, B1. Niveles de planificación, Plan de gestión del cronograma de ejecución del proyecto, se menciona lo siguiente: La secuencia de ejecución de los sectores catastrales será coordinada con la Municipalidad involucrada a través de la UE 003.

a) ¿Esta coordinación es solo a modo informativa o la Municipalidad tendrá alguna toma de decisión de los tiempos en los que se puede realizar el trabajo?

RESPUESTA

a) El proyecto es ejecutado mediante un convenio suscrito entre COFOPRI a través de su UE003 y las municipalidades involucradas. Por tanto, se confirma que la Municipalidad tendrá una participación activa y fundamental en la priorización de los sectores catastrales a ejecutar, la planificación y cronograma, en función de sus propias necesidades de información sobre los mismos.

CONSULTA 46

Según página 95 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, Plan de Gestión de las Comunicaciones se indica que: "...que son un conjunto de acciones que deberán seguir las directrices establecidas por la UE 003 y conforme a los modelos proporcionados y a la estrategia de comunicaciones del proyecto (enlace web <https://cofopriue003.online/>)..."

a) En el enlace proporcionado no están las directrices. Favor de proporcionarlas

RESPUESTA

a) Al respecto, se comparte la estrategia de comunicaciones; para lo cual se brinda el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1hOd2pdIPg6-tcV3-aWES1Xgyd61fcU83>

CONSULTA 47

Según página 96 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto B.2. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO se indica: "Si en un plazo de 5 días calendarios posteriores a su presentación, el CONTRATANTE no ha realizado comentarios al Informe, este se dará por válido y aceptado."

a) Entendemos que el producto "Informe de Actualización del Plan de Trabajo" no requiere ser entregado a la Supervisión. ¿Es correcto?

RESPUESTA

a) El Proveedor del Servicio deberá entregar el producto "Informe de Actualización del Plan de Trabajo" al Contratante, que será la encargada de su revisión y coordinación con El Consultor encargado de la verificación y validación de los productos catastrales.

CONSULTA 48

Según página 97 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto C.2. LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN se indica "El Consultor solo realizará un máximo de dos (2) revisiones por polígono catastral sometido a revisión. Si excede este número de revisiones, al darse un segundo rechazo, el costo de la tercera revisión será asumida por el Proveedor del Servicio."

- a) ¿Cómo se cuantifica el costo de la tercera revisión y qué gastos son considerados para dicha valoración?
- b) ¿Cuál es el precio a pagar en el caso de una tercera revisión?
- c) ¿Cómo es el mecanismo de facturación y pago de la tercera revisión? ¿Se paga al Contratante o al Consultor?

RESPUESTA

En primer lugar, hay que tener en cuenta que esta situación debe ser considerada como algo extraordinario, ya que de hecho lo que pone de manifiesto es la falta de eficacia de los controles de calidad internos de la empresa encargada de la realización de los levantamientos que deben garantizar la calidad de los productos, como etapa previa a la entrega de los mismos. En cualquier caso, teniendo en cuenta la complejidad de la operación se establecen el número de 2 revisiones que serán realizados por la empresa encargada de la elaboración de los informes de validación de los productos entregados.

El coste será establecido por el Contratante en función de los costos establecidos por la empresa o consorcio que resulte finalmente adjudicataria de este proceso de supervisión.

CONSULTA 49

Según página 97 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto C.2. LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN se indica "El Consultor, no recibirá zonas trabajadas (polígono catastral) que tengan una antigüedad igual o mayor de 90 días calendario, considerando este tiempo contado desde el día de inicio del trabajo hasta el día en que se termine el trabajo de gabinete en esa misma zona de trabajo"

- a) Entendemos que dicho plazo no contempla el período de Campaña de Comunicación (promoción de campo y motivación), sino que inicia propiamente con el Levantamiento Catastral Urbano propiamente. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA

- a) El plazo de 90 días se contabiliza a partir de la fecha en que se inicien los trabajos específicos de levantamiento catastral en campo en determinada manzana o lote catastral.

CONSULTA 50

Según página 97, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas C.2. La unidad de supervisión, se indica lo siguiente: El Proveedor del Servicio deberá realizar toda corrección o ajuste a los polígonos catastrales que presenten diferencias o sean rechazados. Cuando el rechazo requiera que el polígono catastral sea producido nuevamente, este será realizado por el Proveedor del Servicio, esta vez con vigilancia directa de la Unidad de Supervisión. En este caso, el Proveedor del Servicio, contará con un plazo máximo de 15 días calendario para realizar el levantamiento de NO CONFORMIDAD y el informe de entrega para segunda revisión.

- a) ¿En caso de que haya que levantar los predios nuevamente, las tareas de divulgación deben repetirse para realizar los ajustes o podrá trabajarse el polígono catastral sin realizar nuevamente estas fases?
- b) ¿Sí el tiempo de entrega se retrasa por condiciones o situaciones extremas que no permiten al proveedor entregar el polígono catastral dentro de los 90 días calendarios, se podrá solicitar un plazo extemporáneo? Entiéndase a condiciones extremas, condiciones climáticas no favorables, cuarentenas, otros.
- c) Dado el plazo de 15 días para hacer el levantamiento de NO CONFORMIDAD y el informe de entrega, sírvase confirmar si será sobre todo el polígono catastral o solo sobre la muestra.

RESPUESTA

- a. En el caso de No conformidades, en el informe correspondiente se indicarán las etapas que se considera necesario el volver a ejecutar. En cualquier caso, esto se planteará atendiendo a que, la repetición del proceso (o fases concretas del mismo) garantice el levantamiento de la NO CONFORMIDAD en función de las observaciones realizadas y la calidad de los productos finales atendiendo a las especificaciones técnicas.
- b. Los plazos establecidos se consideran norma general de obligado cumplimiento. Evidentemente, en casos de fuerza mayor, se podrían habilitar por parte de la entidad contratante plazos adicionales.
- c. Los informes de aceptación afectan a la totalidad del polígono catastral entregado, la aceptación o no del mismo, se realizará tal y como aparecen en las especificaciones técnicas a partir de una muestra del mismo. La aceptación se establece conforme a la norma ISO 2859-1 en el sentido de que, si el número de errores en la muestra escogida al azar es inferior al límite establecido, se considera que el polígono es aceptado.

CONSULTA 51

Según página 97, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas D. Partida de levantamiento catastral urbano.

- a) ¿Cuál es el plazo de aprobación del plan de trabajo?

RESPUESTA

- a) De acuerdo a la Sección VII Programa de Actividades en Especificaciones Técnicas en el literal I.1.3.a. (Página 172) y 1.1.3.b. (Página 174) se menciona que el Plazo de aprobación es de quince (15) días, luego de presentado el Entregable 1: Plan de Trabajo.

CONSULTA 52

Según página 98, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, Definición de unidad catastral, se indica lo siguiente: NO se darán por recibidos polígonos catastrales que presenten unidades catastrales con datos errados e inconsistentes y/o geometría incorrecta y/o incompleta. Cuando no sea posible obtener

la información física o geométrica de un predio, o no se pueda obtener ciertos campos de la Ficha Catastral Urbana Individual y de las complementarias, la Supervisión a solicitud del Proveedor del Servicio, podrá dar por aceptado el trabajo en tal unidad catastral, considerando las justificaciones y evidencias del caso.

a) ¿Podría darse un ejemplo de las justificaciones del caso donde no se haya podido levantar la información, pero se permite la entrega de las unidades catastrales? Estas se consideran para pago.

b) Sírvase confirmar si existe una metodología para cuando no sea posible obtener la información física o geométrica de un predio, o no se pueda obtener ciertos campos de la Ficha Catastral Urbana Individual y de las complementarias

RESPUESTA

a) Los problemas de levantamiento de la información suelen estar asociadas a aquellos casos, en los que no se puede localizar al propietario o persona que habita en el predio. Sin embargo, en la propuesta técnica económica debe señalar la metodología de intervención en campo que permita ubicar al propietario.

b) No se plantea una metodología específica para obtener la información física cuando no se puede acceder a la unidad catastral, salvo la aplicación de métodos indirectos (o directos a partir de unidades catastrales colindantes). En cuanto a la información alfanumérica, se deberá partir de la información disponible e intentar completar toda la posible a través de los predios colindantes.

CONSULTA 53

Según página 99, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.2. Campañas de comunicación, 1.2.1. Descripción, se indica lo siguiente: El Plan de Campañas de Comunicación (Promoción) a ser diseñado e implementado por el Proveedor del Servicio complementa la Campaña Global del Proyecto de Comunicación priorizada en los 22 distritos que abarca el Proyecto, que estará a cargo del Contratante. La Campana Global incluye las artes para la impresión o producción, así como los textos y audios que el Proveedor del Servicio deberá utilizar durante el levantamiento catastral y el proceso de Exposición Pública. Los gastos correspondientes a la implementación de la Campaña Global del Proyecto son responsabilidad del Contratante, que hará uso de medios de comunicación online (web y redes sociales) y offline (prensa, radio, panel en vía pública)

a) ¿Cuándo se dará este material, el mismo ya está confeccionado?

RESPUESTA

a. Cuando se firme el CONTRATO con El Proveedor del Servicio, se le brindará todo el material para el desarrollo del Plan de Campañas de Comunicación (antes, durante y después) de los procesos de levantamiento catastral en cada polígono catastral de los sectores catastrales que conforman cada uno de los distritos objetos de El Contrato.

CONSULTA 54

Según página 99 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.2.1. DESCRIPCIÓN se indica "La aprobación de Plan de Campañas

de Comunicación (Promoción), tanto directa como masiva es potestad del Contratante. Asimismo, es responsabilidad del Contratante el desarrollo del diseño (artes finales), para la producción de los materiales.”

a) Entendemos que el producto “Informe de Actualización del Plan de Trabajo” no requiere ser entregado a la Supervisión. ¿Es correcto?

RESPUESTA

a) Cabe precisar que, las Campañas de Comunicación deberán ser llevadas a cabo por el Proveedor del Servicio en función a los materiales proporcionados por el Contratante.

El Proveedor del Servicio deberá entregar el producto "Informe de Actualización del Plan de Trabajo" al Contratante, que será la encargada de su revisión y coordinación con El Consultor encargado de la verificación y validación de los productos catastrales.

CONSULTA 55

Según página 100, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.2.2. Ejecución.

- a) ¿Podemos considerar como apoyo principal los municipios de cada distrito?
- b) ¿Se puede considerar como puntos estratégicos de divulgación los municipios de cada distrito?
- c) ¿Se puede considerar los espacios públicos que pertenecen a los distritos tales como losas o complejos deportivos para las charlas de divulgación?

RESPUESTA

a) Es correcto, uno de los principales apoyos que tendrá El Proveedor de Servicio son las Municipalidades de cada Distrito porque cuentan con el conocimiento de su distrito.

b) De acuerdo al Convenio establecido con los distritos priorizados en el Lote 1 y Lote 2 del Proyecto, se cuenta con un Coordinador Municipal, que brindará las facilidades del caso, para cumplir con los objetivos del proyecto.

c) Al respecto, previa coordinación la Municipalidad; se coordinará los espacios públicos en donde se brindarán las charlas de sensibilización por sector catastral.

CONSULTA 56

Según página 100, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.2.2.a. Organización y ejecución de charlas de sensibilización, se indica lo siguiente: Organización y ejecución de charlas de sensibilización en los distritos objeto del Contrato. La cantidad de charlas será proporcional al tamaño del distrito y a la cantidad de sectores catastrales.

- a) ¿Cuál es esta proporcionalidad?
- b) ¿Podría indicarla, 2 charlas cada N cantidad de predios estimados, o se mide por cantidad de población estimada en el distrito?
- c) También, se menciona que debe implementarse un módulo de atención presencial en cada sector catastral, para dar información, atender y absolver consultas

durante el proceso de levantamiento catastral ¿Cuál es el horario que debe estar implementado este módulo? ¿Y durante cual proceso exactamente?

RESPUESTA

a. Al respecto, el postulante deberá considerar en su propuesta técnica, la cantidad de charlas a realizarse por distritos, para lo cual se tendrá en consideración el tamaño del distrito y la cantidad de sectores catastrales y la cantidad de organizaciones vecinales considerándose que se puede hacer una (1) charla como mínimo por sector catastral. Dichas charlas pueden repetirse por lo menos en dos oportunidades, pero de manera focalizada en ciertas zonas de cada sector catastral.

b. El número de charlas dependerá de la necesidad de poner de conocimiento a la población y obtener facilidades para la ejecución del catastro.

c. Como se menciona en el SDO, el horario de atención debe ser la misma jornada de trabajo u horario de oficina., y la finalidad del módulo de atención es dar información del levantamiento catastral, absolver dudas o consultas que puedan tener la población y se dará durante todo el tiempo que dure el proceso de levantamiento catastral del distrito (campo).

CONSULTA 57

Según página 100 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.2.2. EJECUCIÓN se indica "El Proveedor del Servicio realizará sus propias actividades de promoción en la zona de los trabajos y será su exclusiva responsabilidad la concurrencia de la población (propietarios/poseedores o informantes acreditados) para el levantamiento de la información."

a) ¿Cuál es el número o porcentaje de concurrencia que el Contratante considerará para la Aprobación de esta tarea?

RESPUESTA

a) No hay un porcentaje establecido, cabe precisar, que las empresas que han realizado trabajos de este tipo tienen claro que el éxito de los trabajos sobre el terreno pasa por un buen trabajo previo de socialización.

CONSULTA 58

Según página 104, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.3.1. Descripción, se indica las impresiones que debe suministrar el Proveedor del servicio

a) Sírvase por favor detallar las especificaciones y las cantidades para todas las impresiones o como mínimo de los siguientes ítems:

b) Ficha catastral urbana individual y complementarias,

c) Constancia de haber brindado la información en la Exposición pública

d) Citatorios

e) Mapas de polígonos catastrales/sectores catastrales,

f) Ortofotos por polígono catastral/sector catastral

g) Mapas de índice de sectores catastrales con ortofoto y sin ortofoto

h) Tablas de códigos y abreviaturas

RESPUESTA

Se trata de materiales necesarios para el trabajo en campo relativo a la recopilación de la información. No se define un número concreto de impresiones ya que el número de fichas dependerá del número efectivo de unidades catastrales en el lote considerado, con la opción de trabajar en formato digital de una forma directa.

Por otro lado, las constancias en exposición pública dependerán de las personas que participen en dichos procesos y que entreguen información complementaria.

En cuanto a los citatorios, es evidente, que se debe entregar uno por unidad catastral previo a la visita a la misma y de ser necesarios, en caso de no poder contactar con los propietarios y requerir segunda o terceras visitas.

En cuanto, al resto de materiales se trata de materiales para el trabajo en campo que dependerá de la propia configuración de equipos de trabajo que realice cada una de las empresas.

CONSULTA 59

Según página 104 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.3.1. DESCRIPCIÓN se indica “El Proveedor del Servicio será responsable de producir y suministrar oportunamente todas las cantidades que se requieran, de al menos, lo siguiente:”

a) En caso se opte por levantar la ficha en formato digital, entendemos que no será requisito la impresión física de ningún documento. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Es correcta la apreciación dentro de la política de papel cero para reducir el impacto medioambiental de este proyecto, pero dependerá de la metodología que proponga El Proveedor de Servicio, además se debe tener en cuenta que se debe proveer de los insumos necesarios al personal.

CONSULTA 60

Según página 105 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.3.1. DESCRIPCIÓN se indica “g) ... Formatos de control, se sugiere utilizar como referencia los formatos de control conforme a los manuales de procedimientos y guías prácticas elaboradas y aprobadas por el Contratante.”

a) Favor de proporcionar los formatos de Control aprobados por el contratante para su evaluación.

RESPUESTA

a) Los formatos de control serán propuestos por El Proveedor del Servicio y aprobados por El Contratante, asimismo, deberán señalar los profesionales que firmarán estos. Los formatos de control deberán ser presentados en la Propuesta Técnica.

Sin perjuicio de ello, se proporciona una propuesta referencial de formatos de control en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1hOd2pdIPg6-tcV3-aWES1Xgyd61fcU83>

CONSULTA 61

Según página 105, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.3.1. Descripción, se indica lo siguiente: Todo formato que utilice el Proveedor del Servicio deberá ser aprobado por el Contratante previo a su uso.

- a) ¿se considera que todo manual, aunque sea de uso interno debe ser aprobado por el contratante?
- b) Si esto es así, ¿Cuál es el tiempo de aprobación?
- c) ¿formato de entrega e intervención del contratante sobre el mismo?

RESPUESTA

- a. Todos los formatos y documentos cuyo objetivo sea el intercambio de información - progresos, informes de calidad, etc.- deberán contar con la aprobación previa del contratante. Evidentemente, esto no afecta a los manuales de uso interno dentro de la empresa -que en cualquier caso deben guardar las políticas de comunicación del propio proyecto-.
- b. El tiempo de aprobación no supera los tres (03) días.
- c. Los formatos deben ser entregados en formato PDF y de requerirse se pueden entregar en el formato original para cualquier edición.

CONSULTA 62

Según página 105, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.3.1. Descripción, se indica lo siguiente: El Proveedor del Servicio podrá utilizar todos los equipos tecnológicos, como GNSS, Tablet, celular (aplicativo móvil) y otros dispositivos para la captura de datos durante el levantamiento catastral; o realizar una combinación entre el uso de dichos dispositivos e impresiones en papel (mapas y fichas).

- a) ¿Es necesario la impresión de mapas y otros documentos de apoyo si el levantamiento se realiza de manera digital a través de un aplicativo? ¿El Contratante dispone de algún aplicativo de campo para el levantamiento de información?
- b) En caso de que el proveedor del servicio desarrolle aplicativos de uso interno, por favor confirmar que estos no serán proporcionados al contratante.

RESPUESTA

- a. La impresión de mapas y otros documentos de apoyo dependerá de la metodología propuesta. En el SDO se señala lo siguiente: “El Proveedor del Servicio debe considerar que el registro de los primeros polígonos catastrales (información gráfica y alfanumérica) será haciendo uso del software propietario o libre que disponga, para lo cual debe tomar en consideración el modelo de datos que se ha definido para el levantamiento catastral urbano (Ver anexo g “Modelo de datos LADM PERÚ – Sistema Catastral”).
- b. Los aplicativos de uso interno, no serán proporcionados al contratante.

CONSULTA 63

Según página 107, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.4.1. Descripción, se menciona que todos los procedimientos por implementar en la

ejecución del levantamiento catastral deben estar acorde a los fines del proyecto, motivo por el cual se utilizará las fichas catastrales aprobadas, la tabla de valores unitarios de las edificaciones vigentes para el proyecto y lineamientos para el llenado de las fichas catastrales.

a) Si el proyecto no tiene el objetivo de revalúo fiscal o alcance de renta, sírvase confirmar si es obligatorio incluir la tabla de valores unitarios.

RESPUESTA

a) Si bien no están dentro del alcance de este contrato el cálculo de valores catastrales, ello no implica que no se plantee como un objetivo propio del proyecto en cuanto a disponer de una caracterización completa del bien en sus diferentes componentes -física, jurídica y económica-. En este sentido, es necesaria la consideración de la tabla de valores unitarios de las edificaciones vigentes para el proyecto, entre otra información disponible.

CONSULTA 64

Según página 107, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.4.2.a Descripción, se menciona a los planos de caracterización

a) Sírvase por favor aclarar a que se refieren los planos de caracterización. Indicar las especificaciones técnicas de dichos planos (formato, tamaño, escala, etc.)

RESPUESTA

a) Se denomina "Plano de Caracterización" a la base de datos cartográfica que contiene la información necesaria a la escala considerada de referencia que es 1:1000 de límite del distrito, límite de las Habilitaciones urbanas, sectores, lotes, construcciones, nomenclatura de vías, etc. Se adjunta muestra de la data a ser proporcionada

<https://drive.google.com/drive/folders/1hOd2pdIPg6-tcV3-aWES1Xgyd61fcU83>

CONSULTA 65

Según página 107, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.4.2.a Descripción, se menciona que previo a la salida a campo para la operación catastral, se establecerá un centro de control en el que se encuentre los puestos de trabajo de los técnicos catastrales y coordinadores, área asistencial, zona de espera, ubicación de usuarios, servicios sanitarios, zona de reuniones.

a) Con el objetivo de determinar la cantidad de dichos centros de control (oficinas), sírvase por favor confirmar el porcentaje o proporción de unidades catastrales para establecer los centros de control y/o indicar la cantidad de centros de control requeridos

b) Sírvase confirmar que personal del Proveedor del servicio debe estar en los centros de control.

RESPUESTA

- a) Los centros de control deben ubicarse en la zona de trabajo y trasladarse según el avance de las zonas trabajo, el objetivo es facilitar el desplazamiento adecuado y la atención oportuna tanto el técnico catastral como el propietario.
- b) El personal que debe estar en el centro de operaciones es todos los necesarios para la ejecución del levantamiento en campo y la atención a los propietarios, en todo caso, mucho depende de la propuesta técnica que se presente.

CONSULTA 66

Según página 107, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.4.2.a Descripción, se indica que los procedimientos de medición por medio de los cuales el Proveedor del Servicio realice su labor deberán ser propuestos por el Proveedor del Servicio y sometidos a la aprobación previa del CONTRATANTE.

- a) Entendemos que la aprobación previa del Contratante no modificará sustancialmente la propuesta metodológica incluida en la oferta del Proveedor de Servicio y en consecuencia no modificará la estructura de costos usada para cotizar de este.

RESPUESTA

- a) No se plantearán modificaciones sustanciales, siempre que se considere que el procedimiento de medida propuesto permite alcanzar el nivel de exactitud y calidad requerido en las especificaciones técnicas del proyecto.

CONSULTA 67

Según página 108 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.4.2.b. Caracterización Urbana se indica "El Contratante entregará al Proveedor del Servicio el plano Base de Caracterización Urbana".

- a) Favor de indicar el formato en que lo entregará el Contratante

RESPUESTA

- a) El Contratante entregará al Proveedor de servicio el Plano base de Caracterización Urbana en formato ESRI Shapefile.

CONSULTA 68

Según página 108, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.4.2.c. Levantamiento catastral, se mencionan los tres tipos de fichas catastrales:

- a) Con la experiencia del Contratante, ¿podría estimar cual es la proporcionalidad que puede existir de un caso y del otro en cada lote?

RESPUESTA

a) De acuerdo a su consulta, el lote 1 es 413,974 unidades catastrales y el Lote 2 es 247,950 unidades catastrales, lo que representa como mínimo dichas cantidades para la ficha individual, en el caso de las demás fichas (cotitularidad y bienes comunes) no se ha estimado una cantidad referencial, sin embargo, el porcentaje de diferencia es mucho menor, por lo que esta información puede ser estimada en las actividades de planificación previas al levantamiento catastral.

CONSULTA 69

Según página 109, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.4.2.c. Levantamiento catastral, se indica que las precisiones o correcciones a la información gráfica se realizarán mediante la metodología directa y se verificará en el momento en que la labor de campo obtenga la información alfanumérica predio a predio, para lo cual deberá elaborar un mapa (plano de campo) con el registro de datos de linderos, numeración, toponimia, etc.

- a) Sírvase especificar a que se refiere con plano de campo
- b) Sírvase aclarar sobre los datos del lindero ¿cómo se obtienen?

c) Sírvase Cuando se solicita toponimia, ¿que debe considerarse específicamente? En el caso del registro de datos de toponimia, entendemos que la tarea es incluir la toponimia brindada por el Contratante y no que no habrá que hacer un levantamiento de información de esta.

RESPUESTA

a. El Plano de campo se refiere al croquis de campo que el técnico catastral ha obtenido información del predio (linderos, construcciones, pisos, áreas libres, áreas comunes, entre otros). Está especificado en el presente documento de referencia (Guía de levantamiento catastral) otorgado por el contratante.

b. El término de lindero se refiere a la delimitación del predio (límites que tiene un terreno), y lo separa de otros. Esta información tendrá como referencia al Plano vectorial simplificado y el Plano de Caracterización (insumos proporcionados por el contratante).

c. El término de Toponimia se refiere a los nombres propios del lugar, por ejemplo, el nombre de las habilitaciones urbanas que conforman el distrito; esta información referencial será proporcionada como insumo por el contratante para luego ser consistenciada o actualizada en el levantamiento catastral.

CONSULTA 70

Según página 109 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.4.2.c. Levantamiento catastral, en caso se trate de personas o empresas que alquilan propiedades.

- a) ¿Se debe llenar igualmente la ficha?
- b) ¿Se contempla indicar NN?

RESPUESTA

- a. Al respecto, si se encuentra en los predios a declarantes que son inquilinos o propietarios, en ambos casos se debe llenar las fichas que correspondan.
- b. Si se desconoce el titular catastral y no se obtiene el dato en campo, se registrará el código 07 (Otros – Desconocido).

CONSULTA 71

Según página 109 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.4.2.d. Complemento Topográfico se indica "... por lo que es necesario considerar un equipó mínimo para la actividad de complemento topográfico."

- a) ¿Que considera el Contratante un equipo mínimo para complemento topográfico?
- b) El Contratante en base al conocimiento de la información, ¿qué porcentaje de unidades catastrales considera serán objeto de complemento?

RESPUESTA

a) En el desarrollo de las actividades se entiende que es necesario disponer de la instrumentación topográfica necesaria que permita realizar las correcciones necesarias a la cartografía base disponible en función de las modificaciones observadas sobre el terreno.

El equipamiento necesario deberá permitir la realización de dichas correcciones y obtener los nuevos vectores que delimiten los elementos de interés (lotes, predios, construcciones, etc.) a incluir en el modelo de datos. Dicho levantamiento deberá ser realizado de acuerdo con el sistema de coordenadas oficial del país, y el equipamiento concreto dependerá de las metodologías que se planteen por parte de la empresa.

b) Es evidente que las características de esas modificaciones no son sencillas de establecer a priori y por ende, el porcentaje de unidades catastrales que podrán estar afectadas por dichas modificaciones. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que la información cartográfica proporcionada se entiende a nivel de insumo que ha sido sometido a los controles de calidad pertinentes en los que se registra el catastro aparente y que será necesario verificar y modificar, en su caso, sobre el terreno.

CONSULTA 72

Según página 109, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.4.2.e Uso de tablet y/o fichas catastrales impresas, se menciona que el Contratante puede suministrar un aplicativo móvil.

- a) ¿El Contratante, ya dispone de un aplicativo? si es así, ¿se podría proporcionar información de este para entender su alcance y familiaridad?
- b) Sírvase confirmar si se habilita un aplicativo ya no será necesario la impresión de la ficha en papel.
- c) En el caso de uso de tablets ¿cómo se consignarán las firmas?

RESPUESTA

a) En el numeral H.2 (Pág. 170.) del documento de Solicitud de Ofertas (SDO) de la Contratación de: Levantamiento Catastral Urbano Lote 1 (Lambayeque – Piura) y

Lote 2 (Provincia de Lima: Breña, Los Olivos, San Luís y Surquillo); se señala lo siguiente: “El Proveedor del Servicio debe considerar que el registro de los primeros polígonos catastrales (información gráfica y alfanumérica) será haciendo uso del software propietario o libre que disponga, para lo cual debe tomar en consideración el modelo de datos que se ha definido para el levantamiento catastral urbano (Ver anexo G “Modelo de datos LADM PERÚ – Sistema Catastral”).; por lo que se recomienda revisar el anexo.

El modelo de datos LADM-PERU será entregado a la firma del Contrato.

Los módulos de levantamiento Catastral y Control de Calidad estarán implementados en Febrero de 2024.

El Proveedor del Servicio podrá utilizar sus sistemas para el levantamiento de los primeros polígonos (en tanto haya probado el óptimo funcionamiento del sistema) o a lo largo del proyecto, siempre y cuando entregue la información en el modelo de datos LADM especificado.

b. Es correcto.

c. En caso del uso de tablets, se prevé que la firma será digital (lápiz o stylus para tablet).

CONSULTA 73

Según página 109, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.4.2.e Uso de tablet y/o fichas catastrales impresas, se menciona que el uso de las tablets (aplicativo móvil) supone la precarga de la información catastral existente, así como información que administran las dependencias de la Municipalidad (Rentas, Habilitaciones Urbanas, etc.) que será entregada por el Contratante.

a) Sírvase confirmar si el Contratante ya cuenta con los insumos indicados (información catastral existente e información que administran las dependencias de la Municipalidad de Rentas, Habilitaciones Urbanas, etc.) o el Proveedor del servicio tendrá que hacer un levantamiento de dicha información.

RESPUESTA

a. El contratante según lo señalado en la pág. 169, H.2. Información Digital detalla los recursos a entregar al Proveedor del Servicio.

CONSULTA 74

Según página 110, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.4.2.f Tomas fotográficas y escaneo de documentación de propiedad, se menciona lo siguiente: Se escaneará la documentación que sustente la titularidad o posesión presentada por el propietario/poseedor o informante acreditado. Esto aplica solo para los propietarios o poseedores que no se encuentren registrados en la base de rentas, así como para nuevos propietarios que durante el levantamiento catastral en campo presenten la documentación que lo sustente.

a) ¿Cuándo se menciona el escaneo de la información, se puede entender que podemos fotografiar la información proporcionada en campo?

b) ¿Adicionalmente, entendemos que solo hay que documentar la información de propietarios nuevos o que no se encuentren en la base de Rentas?

RESPUESTA

- a. Con respecto al escaneo de la documentación y tomas fotográficas, se debe entender que la tablet y/o aplicativo móvil tendrá una opción para toma fotografías del predio (cumpliendo las especificaciones establecidas en el documento de referencia) y escaneo de la documentación de propiedad u otros (formato PDF) proporcionados en campo.
- b. Es correcto, pero también es importante el escaneo de documentación adicional de ser presentado por el declarante y asociarlo a la unidad catastral.

CONSULTA 75

Según página 111, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.4. 3.a. Aplicabilidad, se indica "...el Proveedor del Servicio hará uso del Módulo de Control de Calidad o el que sea considerado por el CONTRATANTE..."

- a) Entendemos que el Contratante ya posee un Módulo de Control de Calidad y será entregado al Proveedor. ¿Es correcto?
- b) De ser el caso, ¿podrían proporcionar las especificaciones del mismo?

RESPUESTA

- a. El contratante proporcionará un Módulo de Control de Calidad o el que cumpla con esta función, el cual estará basado en la NTP ISO 2859-1:2013(revisada el 2018).
- b. Todos los insumos se proporcionarán en la firma de contrato del Proveedor de servicio seleccionado.

CONSULTA 76

Según página 114 de la Sección VII Programa de Actividades – Especificaciones Técnicas. Literal H Entrega de Suministros del Contratante al Proveedor del Servicio, H.2 Información Digital, se indica "el Contratante facilitará la Base Cartográfica (Fotogramas, Nube de puntos LIDAR, Modelos Digitales de Elevaciones, Orto imágenes GSD Mpixel y Base cartográfica vectorial simplificada)".

- a) Entendemos que los insumos a proporcionar por el Contratante cumplen con la calidad de datos requerida en el numeral 1.4.3.c Medidas de Calidad de Datos. ¿Es correcto?
- b) Solicitamos se comparta una muestra de cada producto para verificar y definir correctamente los insumos, así como su respectivo control de calidad.

RESPUESTA

- a. Es correcto, los productos cartográficos que entregará el contratante cumplen con la verificación y medidas de calidad y validación de los productos cartográficos en base a los estándares Internacionales (Norma ISO 19157: 2013).
- b. Ver respuesta CONSULTA 07

CONSULTA 77

Según página 115 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.4.3.d. Control de Calidad Interno se indica "...aseguramiento de la calidad, en campo y gabinete, de los productos generados por las brigadas de campo durante el levantamiento catastral en campo (formatos, plano y/o croquis de lotes, fichas catastrales, fotografías tomadas, etc.) ..."

a) Dado que estos son sub productos para planificar las labores de campo y no propiamente el producto final, se solicita se aclaren las especificaciones mínimas a cada uno de estos para un correcto entendimiento.

RESPUESTA

a. Al respecto, en la pág. 115, numeral 1.4.3.d, Control de Calidad Interno se señala: “El control de calidad interno durante la ejecución del catastro se debe realizar en dos fases: a) Control de calidad sobre marcha y b) Control de calidad de producto terminado en campo.” En ese sentido, El Proveedor del Servicio deberá especificar en su propuesta técnica, cuáles son los controles se van a aplicar a los productos intermedios, con la finalidad de garantizar la calidad del producto final. Por ejemplo: En el caso de un plano o croquis, estos deberán de contener los elementos, atributos y toponimia que permita la obtención, en este caso, la delimitación georreferenciada de la unidad catastral.

CONSULTA 78

Según página 116, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.4.3.d. Control de calidad interno, b) Control de calidad en campo de producto terminado.

a) Sugieren la cantidad de contralores y supervisores de control de calidad. Se entiende que si el proveedor del servicio considera otras cantidades esto no condiciona ni descalifica la oferta ¿es correcto?

RESPUESTA

a. Al respecto, según lo señalado en la pág. 116, numeral 1.4.3.d. Control de Calidad: “La composición de los grupos de trabajo es responsabilidad del Proveedor del Servicio”. Por lo que El Proveedor del Servicio, deberá considerar la cantidad de personal que asegure la calidad de los productos y el desarrollo de las actividades y procesos orientados a la obtención de la información catastral (gráfica y alfanumérica).

CONSULTA 79

Según página 122 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.4.3.e. Evaluación de la Calidad de Datos; a) Estrategias de Muestreo se indica “La Unidad de Supervisión contará con el apoyo técnico-institucional de los Gobiernos Locales (las municipalidades) y de COFOPRI, quienes monitorearán las labores del aseguramiento de la calidad y verificarán el reporte del cumplimiento de las precisiones catastrales, veracidad y consistencia de la información reflejada en la base catastral, así como cualquier otro elemento que indique el abordaje y recolección de información por parte del Proveedor del Servicio.” Entendemos que la Unidad de Supervisión del Contratante monitoreará y verificará la calidad del proceso.

a) ¿Esta Unidad de Supervisión podrá hacer observaciones adicionales a las del Consultor?

b) ¿Forma parte del flujograma de Aprobaciones?

c) ¿Qué plazos tiene?

d) ¿Informa al Proveedor o al Consultor?

RESPUESTA

- a. Si, podrá realizar observaciones sobre los procesos, ya que por ejemplo se puede estar realizando un mal abordaje a la población.
- b. Los flujogramas obedecen a la verificación de las medidas de calidad de los productos.
- c. En la página 172, numeral 1.1.3. Plazo se señala el plazo del contrato e incluye los plazos de revisión por los actores involucrados.
- d. El Contratante a través de la Unidad de Supervisión informará a El Consultor sobre algunas fallas o deficiencias en los procesos.

CONSULTA 80

Según página 135, Sección VII Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, 1.4.3.g. Informe de Calidad de datos, b.1 Conforme con Observaciones.

- a) Sírvase confirmar si el levantamiento de observaciones es a la muestra

RESPUESTA

a. Al respecto, si se detectan observaciones que se consideran que no son susceptibles para el rechazo de la entrega, la empresa deberá atender las mismas no sólo a nivel de muestra sino en todo el polígono catastral objeto de la entrega. Es evidente, que dichas observaciones ponen de manifiesto deficiencias que no tienen por qué limitarse a los elementos muestreados.

CONSULTA 81

Según página 135, Sección VII Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, 1.4.3.g. Informe de Calidad de datos, b.2 No Conformidad.

- a) Sírvase confirmar si el levantamiento de observaciones es a la misma muestra

RESPUESTA

a. Al respecto, conforme a la norma ISO 2859 si se detectan un número de errores superiores al admisible (en función del tamaño del lote -número de unidades catastrales en el polígono catastral- y nivel de inspección) se rechaza la entrega -no la muestra-. La empresa deberá revisar sus errores -no sólo los indicados en la muestra- y en la nueva entrega se debe realizar un nuevo muestreo y un nuevo control de calidad externo.

CONSULTA 82

Según página 135 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.4.3.g. Informe de Calidad de Datos- b.3 Acciones se indica "El producto entregado por polígonos catastrales, serán aceptados o rechazados por la Unidad de Supervisión haciendo uso a las medidas de calidad y verificación de productos generados."

- a) ¿Entendemos que el producto aprobado previamente por el Consultor puede ser rechazado posteriormente por el Contratante a través de la Unidad de Supervisión?
- b) Se solicita el flujograma de entrega y aprobación de productos con todos los actores involucrados con plazos.

RESPUESTA

- a. La Unidad de Supervisión a través de la Coordinación de Catastro emitirá la conformidad del producto.
- b. En la página 172, numeral 1.1.3. Plazo se señala el plazo del contrato e incluye los plazos de revisión por los actores involucrados.
En cualquier caso, se recuerda que el Consultor no tiene potestad para aprobar ningún producto, tan solo informa al Contratante sobre la aplicación de las medidas de calidad establecidas en el contrato. La capacidad de aceptación y/o rechazo corresponde a la Unidad de Supervisión a la vista de los informes elaborados por el Consultor, y dicha decisión vendrá formalizada por el Coordinador de Catastro como persona responsable de esta función.

CONSULTA 83

Según página 137, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.5. Procesamiento alfanumérico, 1.5.1. Descripción, se menciona lo siguiente: Es la actividad mediante la cual se incorpora a la base de datos del Sistema de Información Catastral, según aplique, la información de la Ficha Catastral Urbana Individual y fichas complementarias.

- a) ¿Podría especificar si COFOPRI cuenta con un Sistema de Información Catastral o cuando hablan del mismo, quieren indicar que el Proveedor del Servicio deba desarrollar un sistema basado en los modelos indicados en los anexos Modelo de datos LADM Perú – Sistema Catastral?
- b) Por favor sírvase aclarar que es el Sistema de Información Catastral.
- c) Por favor sírvase detallar las implicancias de esta actividad de transcripción de fichas.

RESPUESTA

- a. La Unidad Ejecutora 003 responsable del proyecto está elaborando un Sistema de Información Catastral, alineado con las nuevas directrices establecidas en el marco de este Proyecto.
- b. El Sistema de Información Catastral, es el repositorio de la información catastral, en su componente gráfico y alfanumérico, obtenido de todo el proceso de levantamiento catastral, bajo el Modelos de datos LADM-PERU.
- c. Si El Proveedor del Servicio, utiliza las fichas catastrales físicas en campo, deberá digitar las mismas en el Sistema Catastral (transcripción de las fichas al sistema).

CONSULTA 84

Según página 137, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.5. Procesamiento alfanumérico, 1.5.2. Ejecución, se indica lo siguiente: El siguiente paso es la transcripción de la información de la Ficha Catastral Urbana Individual en el Sistema de Información Catastral, presentándose los siguientes casos:

- Transcripción de fichas nuevas para un levantamiento catastral.
- Actualización de la base de datos para una actualización catastral.

a) ¿Existe un catastro previo de las zonas a trabajar o una base de datos que deba actualizarse o la información debe completarse desde el inicio?

RESPUESTA

En la pág. 107, numeral 1.4.2. LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO, 1.1.2.a. DESCRIPCIÓN, se señala que “En el levantamiento catastral urbano (levantamiento de campo) el Proveedor del Servicio deberá determinar las características físicas, geométricas, y usos de los predios, así como de los titulares catastrales; esta actividad comprende la delineación predial y el llenado de la Ficha Catastral Urbana Individual y fichas complementarias, cuando aplique.” En este contexto, el Servicio de No Consultoría de Levantamiento Catastral Lote 1 y Lote 2; se debe considerar como un servicio de levantamiento de información, partiendo de la información de referencia que proporcionará el Contratante.

CONSULTA 85

Según página 137 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.5. PROCESAMIENTO ALFANUMÉRICO (TRANSCRIPCIÓN DE FICHAS) se indica “En el caso de que las Fichas Catastrales Urbanas sean llenadas en base a un aplicativo móvil, las mismas deben ser entregadas en archivo digital por grupos de manzanas catastrales.”

a) Entendemos que, en caso de haber levantado con aplicativo, no se requiere impresión física de las fichas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

a. Es correcto.

CONSULTA 86

Según página 137 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.5.2. EJECUCIÓN se indica “Los paquetes de fichas por manzanas y polígono catastral son recibidos para su ingreso en el Sistema de Información Catastral...”

a) Entendemos que la tarea de ingreso al Sistema de Información Catastral la realiza el Contratante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

a. NO, no es correcta su apreciación, la tarea descrita en el punto 1.5.2. EJECUCIÓN de la ACTIVIDAD 1.5. PROCESAMIENTO ALFANUMÉRICO (TRANSCRIPCIÓN DE FICHAS) correspondiente al ingreso de los paquetes de fichas por manzanas y polígonos catastrales al Sistema de Información Catastral es realizada por El Proveedor del Servicio.

CONSULTA 87

Según página 137 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.5.2. EJECUCIÓN se indica “que contenga los formatos debidamente firmados por los responsables de la supervisión y control de calidad correspondiente que evidencie los procesos de calidad que ha pasado la manzana catastral.”

a) Entendemos que está permitida la firma digital. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Lo indicado en el punto 1.5.2. EJECUCIÓN de la ACTIVIDAD 1.5. PROCESAMIENTO ALFANUMERICO (TRANSCRIPCIÓN DE FICHAS) referido a “que contenga los formatos debidamente firmados por los responsables de la supervisión y control de calidad correspondiente que evidencie los procesos de calidad que ha pasado la manzana catastral.”; En el caso de entrega en formato digital lógicamente se admite las firmas digitales.

CONSULTA 88

Según página 137 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.5.2. EJECUCIÓN se indica “El procedimiento de transcripción en sí es igual en ambos casos. Para cualquiera de los dos casos anteriores, una vez finalizada la transcripción de la información, procederá con la firma y sellos en los formatos de control establecidos para este proceso.”

- a) ¿Cuáles y cuantos son los formatos establecidos?
- b) ¿Quiénes son responsables de firmar?
- c) ¿Qué perfiles deben cumplir los encargados de firmar?

RESPUESTA

Ver respuesta CONSULTA 60.

CONSULTA 89

Según página 142 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.5.3. CONTROL DE CALIDAD INTERNO se indica “firmas”. Dado que la ficha catastral es un documento legal para la formalización predial y esta competencia nunca es transferida al Proveedor.

- a) ¿Las firmas serán realizadas por personal del Proveedor? Sírvase confirmar la totalidad de firmas requeridas y quienes deben ser los que firmen.
- b) ¿El personal responsable debe ser un Verificador Catastral arquitecto o ingeniero colegiado he inscrito en SUNARP?
- c) En el caso de que la ficha sea digital, por favor indicar como se tomarán las firmas.

RESPUESTA

- a. En la pág. 142 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.5.3. CONTROL DE CALIDAD INTERNO se indica "firmas"; siendo preciso señalar que hace referencia a los campos que son obligatorios, en el caso del VB" del Verificador Catastral, este campo NO ES OBLIGATORIO; por lo que no deberá ser considerado como un tipo de error. Las firmas serán registradas por el personal de El Proveedor de Servicio.
- b. El personal responsable, será el personal que proponga el licitante en su Propuesta técnica como supervisor y técnico catastral.
- c. Las firmas digitales, se tomarán a través de la app móvil.

CONSULTA 90

Según página 143, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.5. Procesamiento alfanumérico, 1.5.3. Control de calidad interno, se indica lo siguiente: La ficha escaneada debe ser ingresada en el Sistema de Información Catastral como imagen adjunta a través de una opción que brinda el sistema. Así mismo, se deberá de publicar como imagen adjunta la información de los documentos de propiedad y las fotografías tomadas en campo que se tomen del predio y de las edificaciones, obras complementarias, entre otras.

- a) ¿Esta tarea debe realizarse en instalaciones del Contratante o se brindará acceso remoto al Proveedor?
- b) ¿A qué se refiere con PUBLICAR los documentos de propiedad y fotografías etc.?
- c) ¿Podría poner a disposición de la empresa, el Sistema de Información para la carga de la ficha catastral escaneada y los datos de la misma? O algún documento como el Manual de Usuario para poder entender la complejidad del mismo y estimar los tiempos de carga.

RESPUESTA

Al respecto:

- a. se brindará acceso remoto a El Proveedor del Servicio
- b. Se refiere a cargar en el sistema.
- c. El acceso al sistema se brindará a la firma ganadora. Cabe señalar que en el documento de Solicitud de Ofertas (SDO) se brinda el modelo de datos del Sistema.

CONSULTA 91

Según página 143 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.5.4. ESCANEADO DE LAS FICHAS CATASTRALES. a. En caso se haya levantado por medio de aplicativo, entendemos que esta tarea no será requerida. Confirmar.

RESPUESTA

Es correcto.

CONSULTA 92

Según página 145, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.6. Procesamiento gráfico, 1.6.1. Descripción, se indica lo siguiente: El Proveedor del Servicio deberá registrar y organizar la información y documentación del polígono catastral en su respectivo cartapacio (en físico o digital) el cual deberá estar a la disposición del CONTRATANTE, asegurándose que contenga toda la información pertinente, como mínimo, reporte de validación, limpieza topológica, recepción de material, control de calidad interno y validación ficha-mapa.

a) Si el trabajo se realiza de manera papel, entendemos que se deben confeccionar carpetas que contengan toda la información por predio integrado al Sector Catastral, ¿esta información debe estar en una oficina central o en cada oficina de distrito que se está trabajando hasta la culminación de esta?

RESPUESTA

Independientemente de la localización, la información debe estar en todo momento a disposición de la Coordinación del Proyecto. La práctica habitual es que la información esté en la oficina de "campo" (distrito) hasta que se haya aceptado (fin del proceso y revisión derivada de la exposición pública), tras lo cual pase a una oficina "central". En todo caso, debe existir una persona que sea responsable de la misma y de su correcto archivo.

CONSULTA 93

Según página 145 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.6.2.a.1. Formato digital se indica "El archivo modelo usado para realizar el proceso de edición será proporcionado por el CONTRATANTE el cual contiene la configuración y características establecidas en la guía."

- a) Favor de facilitar un ejemplo del modelo usado y la guía.
- b) Favor de facilitar un ejemplo del Plano de Campo
- c) Favor de facilitar un ejemplo del Plano Catastral
- d) Favor de facilitar un ejemplo del Mosaico Catastral

RESPUESTA

Al respecto, el Plano y Mosaico catastral deberá contener los layers y los requerimientos que se indican en la guía de levantamiento catastral. Asimismo, ver respuesta CONSULTA 64.

CONSULTA 94

Según página 155, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.6.4. Entrega de producto se menciona Plano Catastral por Polígono Catastral en formato digital.

a. Sírvase aclarar a que se refiere el plano catastral y cuál es la diferencia Mosaico catastral

RESPUESTA

El Plano Catastral y el Mosaico Catastral son representaciones de la información contenida en la base catastral. La diferencia entre los mismos es el ámbito de representación, siendo que el Mosaico Catastral se refiere a un ámbito mayor.

CONSULTA 95

Según página 155, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.7. Vinculación Gráfica - Alfanumérica

- a) ¿Cuál es el Sistema de Vinculación catastral?
- b) ¿Cuáles son las validaciones que se deben hacer en esta etapa?
- c) ¿Quién es el responsable de subir la información final al Sistema de Información Catastral?

RESPUESTA

a. La actividad de vinculación consiste en compatibilizar la información gráfica con la alfanumérica para su publicación en el Sistema de Información Catastral, una vez que la misma ha sido aprobada por el CONTRATANTE. El producto de esta actividad constituye un insumo para el proceso de Exposición Pública de la Información Catastral.

b. Las validaciones serán realizadas por el propio sistema de carga de datos, proporcionando los informes correspondientes a fin de solventar los problemas detectados.

c. Tal y como aparece en el documento de Solicitud de Oferta (SDO) se trata de una tarea propia del alcance de este contrato, para lo cual se habilitarán los accesos oportunos a la empresa adjudicataria para que pueda realizar la carga de la información.

CONSULTA 96

Según página 157 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.7.2. ACTIVIDADES A REALIZAR se indica para la Vinculación Gráfica - Alfanumérica que "El Sistema Catastral genera automáticamente registros de todos los procesos anteriores, los cuales deberán archivar por polígono catastral/sector catastral y estar a disposición del CONTRATANTE cuando éste los solicite. El Proveedor del Servicio deberá llevar el registro de la realización de los diferentes procesos."

- a) ¿El acceso al Sistema Catastral será proporcionado al Proveedor en cantidades de usuarios suficientes para realizarlo remotamente?
- b) ¿El acceso al Sistema Catastral se realizará en las oficinas del Contratante o de alguna Entidad del Estado?
- c) ¿En caso de realizarse fuera de las oficinas del Proveedor, se deberá considerar proveer personal a alguna Entidad?

RESPUESTA

a. Es correcto, se proporcionará acceso a aquellos usuarios que sean designados por El Proveedor de Servicio, siendo el mismo responsable de su correcto uso.

b. El acceso al Sistema Catastral se realizará desde las oficinas de El Proveedor de Servicio.

c. No, debe considerarse proveer personal a alguna Entidad.

CONSULTA 97

Según página 157 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.8.1. DESCRIPCIÓN GENERAL se indica "...Concluido el proceso de levantamiento de información, la entidad generadora de catastro realiza la publicación del plano catastral y el reporte de titulares catastrales en el local de cada Municipalidad y otros puntos que faciliten el acceso de la población a dicha información catastral..."

a) Entendemos que tanto la generación como la publicación son responsabilidad de la entidad generadora de catastro. Por lo que el proveedor no tiene responsabilidad en esta acción. ¿Es correcto?

RESPUESTA

Al respecto, para efectos del presente servicio El Proveedor del Servicio será el encargado de realizar esta acción.

CONSULTA 98

Según página 157 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.8.1. DESCRIPCIÓN GENERAL se indica "Proveedor del Servicio debe asignar los rangos de códigos CUC en el sistema catastral antes de la generación del reporte".

a) ¿El código CUC será entregado como Insumo antes de las actividades o se será requisito del Proveedor solicitarlo a las Municipalidades en forma posterior?

RESPUESTA

a. El código CUC, será entregado antes del inicio de esta actividad.

CONSULTA 99

Según página 158, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.8. Exposición Pública de Información Catastral, 1.8.2.a. Planificación, se indica que el Proveedor del Servicio, elaborará un Plan de Exposiciones Públicas, donde detallará las estrategias y tácticas que usará para obtener la participación óptima de los propietarios/poseedores o informantes acreditados.

a) El Proveedor puede realizar las estrategias y tácticas necesarias para lograr participación ciudadana, sin embargo, esto depende directamente de la participación voluntaria y activa del público en general. Asimismo, Dado el impacto en la planificación y ejecución de esta actividad por una mayor o menor concurrencia a la planificada se solicita al Contratante indique la cantidad mínima de participación para dar por Aprobada la Exposición Pública.

RESPUESTA

No hay una cantidad mínima de participación; sin embargo, El Consultor supervisará que se realicen todas las tareas de esta actividad.

CONSULTA 100

Según página 160, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, 1.8. 2.a.4. Organización, se menciona lo siguiente: “Se requerirá que haya un ejecutivo o Supervisor del Proveedor del Servicio a cargo continuo de la labor, y al menos un profesional del derecho que brinde asesoría gratuita a los propietarios/poseedores o informantes acreditados y además que atienda y documente los casos de pretensión. El número de profesionales del derecho para atención en el proceso estará de acuerdo con la cantidad de predios de la zona en proceso de Exposición Pública de la Información Catastral.”

- a) El número de profesionales del derecho para atención en el proceso estará de acuerdo con la cantidad de predios de la zona en proceso de Exposición Pública de la Información Catastral ¿podría indicar el perfil de los profesionales en derecho y cuál es el porcentaje de recursos humanos a considerar por unidades catastrales?
- b) Entendemos que la exposición pública será por Polígono Catastral, la cual rondará en torno a 3200 predios. Es entendible que en el avance del proyecto se realicen varias exposiciones públicas en forma simultánea. Siendo que se solicita mínimamente 1 ejecutivo o 1 Supervisor y 1 profesional de derecho, esto supone la contratación de varios perfiles para mantener el trabajo de campo y las exposiciones públicas. Por lo que se requerirá mayor cantidad de profesionales. ¿Se tiene contemplado este incremento de personal?

RESPUESTA

a. El número de profesionales debe ser el adecuado para garantizar una adecuada atención al público, este aspecto será supervisado por El Consultor, que podrá proponer modificaciones en el número existente si se considera que no está adecuadamente cubierto o se detectan quejas al respecto. En concreto, en lo relativo a las Exposiciones Públicas El Proveedor del Servicio en base a la metodología planteada para los procesos de Exposición Pública, debe de considerar la cantidad de profesionales (Abogados) que atenderán las consultas legales y casos de pretensión. La cantidad de Abogados lo determinaran las circunstancias y debe contemplarse en la propuesta económica o sea que no habrá ninguna compensación o reconocimiento de costos adicionales.

b. La planificación de las exposiciones públicas deberá ser realizada en coordinación con El Contratante y la propia municipalidad. Evidentemente, es responsabilidad de la empresa licitante el cubrir con personal calificado suficiente las diferentes labores a desarrollar en el marco del Contrato.

CONSULTA 101

Según página 166, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.9. G.1 Conectividad, se menciona lo siguiente: El Proveedor del Servicio deberá establecer el canal de datos que provea la comunicación entre la red o redes que este maneje en sus oficinas de campo y el centro de datos (servidores) ubicados en COFOPRI.

- a) Sírvase confirmar si los requerimientos mínimos de la conexión a internet serán en todas las oficinas de campo o solo en el gabinete.
- b) Los requerimientos del enlace en cuanto al ancho de banda y simetría evidencian una conexión por fibra óptica. Sírvase por favor indicar las tecnologías

permitidas en caso no exista disponibilidad de fibra óptica en los lugares de las oficinas.

RESPUESTA

a. Se requiere disponer de conexión de Internet en todas las oficinas, tanto las centrales -gabinete- como de campo a fin de facilitar la comunicación y el intercambio de información.

b. No se establecen requerimientos mínimos ya que los mismos dependerán de la zona concreta de trabajo, en cualquier caso, y teniendo en cuenta que se trabaja en zonas urbanas deberá ser adecuada para permitir la gestión de la información correspondiente. Será responsabilidad de la empresa el habilitar los medios adecuados para realizar las transferencias de información entre las diferentes oficinas, etc.

CONSULTA 102

Según página 166, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.9. G.1 Conectividad, se menciona lo siguiente: El Proveedor del Servicio garantizará el funcionamiento en un 100% de las comunicaciones y la red, manteniendo el personal adecuado ya sea mediante técnicos propios o una empresa que le preste el servicio. Para ello el Proveedor del Servicio, se compromete a tener el equipo necesario para que la producción no se interrumpa.

a) Dado que ningún sistema ni proveedor de telecomunicaciones puede garantizar un 100% de disponibilidad, sírvase confirmar el SLA mínimo permitido. Cabe indicar que de solicitar un SLA en alta disponibilidad se tendría que considerar enlaces y equipos redundantes, encareciendo este ítem. Por favor aclarar.

RESPUESTA

a. La disponibilidad del Servicio será mínima del 99.95 % del total de horas por mes.

CONSULTA 103

Según página 168, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.9. G.1.2 Características Mínimas del Servidor para el procesamiento de la información.

a) Sírvase por favor confirmar que el o los servidores del Proveedor de Servicio podrán estar en otro país y se podrá usar Servidores virtuales con las características requeridas sobre un hardware y que este no necesariamente tendría que ser nuevo.

RESPUESTA

a. Los servidores podrán estar en otro país, pueden ser virtualizados y no necesariamente nuevos. Siempre y cuando cumplan con las características técnicas mínimas. Tener en cuenta el tráfico adicional que se generará por el acceso a los servidores remotos, lo cual se convierte en un riesgo. Para lo cual deberán presentar un Plan para mitigar este riesgo (mayor disponibilidad de los enlaces, mayor ancho de banda contratado, etc.). El mismo que deberá ser aprobado por el contratante.

CONSULTA 104

Según página 169 de la sección H. ENTREGA DE SUMINISTROS DEL CONTRATANTE AL PROVEEDOR DEL SERVICIO, en el numeral H.2. INFORMACIÓN DIGITAL se detalla los recursos y facilidades a ser provistos por el Contratante: que serán entregados al proveedor. En la lista de insumos no se reporta la temporalidad de la información, para los insumos de orto imágenes, base cartográfica vectorial, última actualización del plano base de caracterización urbana. Siendo estos insumos la principal fuente secundaria para la actualización.

- a) ¿Existe normativamente un rango de tiempo para poder utilizar estos insumos? Ejemplo: máximo 3 años a partir de la firma de acta de inicio del contrato.
- b) ¿Podría especificar si el Contratante entregara un software o el proveedor del servicio debe desarrollarlo? Adicionalmente, podría proporcionar a modo de ejemplo, información que se detalla en la tabla para analizar la complejidad de la misma.

RESPUESTA

a. La información cartográfica ha sido generada a partir dentro de este mismo proyecto, de forma que las fechas de los vuelos fotogramétricos y LiDAR realizados se llevaron a cabo entre los meses de septiembre de 2022 y abril de 2023. Los productos cartográficos mencionados fueron generados a partir de dicha información. Con respecto a la información catastral -bases catastrales, si las hubiere, o bases de datos de rentas- son las últimas disponibles en el municipio.

b. En el numeral H.2 (Pág. 170.) del documento de Solicitud de Ofertas (SDO) de la Contratación de: Levantamiento Catastral Urbano Lote 1 (Lambayeque – Piura) y Lote 2 (Provincia de Lima: Breña, Los Olivos, San Luís y Surquillo); se señala lo siguiente: “El Proveedor del Servicio debe considerar que el registro de los primeros polígonos catastrales (información gráfica y alfanumérica) será haciendo uso del software propietario o libre que disponga, para lo cual debe tomar en consideración el modelo de datos que se ha definido para el levantamiento catastral urbano (Ver anexo G “Modelo de datos LADM PERÚ – Sistema Catastral”).; por lo que se recomienda revisar el anexo. El Sistema de Información Catastral, específicamente el Módulo Catastral está en la fase de desarrollo.

CONSULTA 105

Según página 171, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.9. H.2 Información digital, se menciona que El Proveedor del Servicio tiene terminantemente prohibido comercializar o permitir el uso por cualquier otro medio de los insumos antes descritos y los productos que sean generados en el marco del Contrato.

- a) Sírvase por favor confirmar que los desarrollos (software) que realiza el Proveedor de Servicios en el marco del contrato podrán ser usados en el Proveedor de Servicios y los derechos no serán cedidos al Contratante.

RESPUESTA

a. Las limitaciones se refieren a la información entregada por parte de la entidad contratante, así como a la generada a raíz de la ejecución de este contrato. Quedan excluidos de esto, aquellos desarrollos realizados por la propia empresa para la realización de los trabajos encargados.

CONSULTA 106

Según página 171, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.9. H.3 Licenciamiento, se menciona que “Todos los insumos que sean proporcionados por el CONTRATANTE al Proveedor del Servicio son propiedad exclusiva del CONTRATANTE, y deben ser devueltos una vez terminado el Contrato.”

a) Entendemos que para los insumos que sean provistos por el Contratante en forma previa al inicio de las tareas tanto cartográfica como catastral o cualquier otra, el Proveedor de Servicio no tendrá que realizar ninguna tarea de control de calidad a estos insumos. Entendemos que los insumos que nos entreguen cumplen con las especificaciones de calidad del Contratante, por ejemplo, en el pixel de la ortofoto, precisión planimétrica, etc.

b) Sírvase confirmar que la devolución de insumos al Contratante será en el formato que fue entregado al Proveedor del servicio.

c) Sírvase por favor confirmar que los desarrollos (software) que realiza el Proveedor de Servicios en el marco del contrato podrán ser usados en el Proveedor de Servicios y los derechos no serán cedidos al Contratante.

RESPUESTA

a. Los productos cartográficos entregados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas. Ver respuesta CONSULTA 07.

En cualquier caso, es necesario indicar que la cartografía vectorial generada es el resultado de la fotointerpretación registrando el catastro aparente del territorio. Dicha información deberá ser verificada, y si es necesario modificada, conforme al catastro real identificado sobre el terreno en colaboración con los propietarios.

b. La devolución de los insumos será en el formato que fue entregado.

c. Las limitaciones se refieren a la información entregada por parte de la entidad contratante, así como a la generada a raíz de la ejecución de este contrato. Quedan excluidos de esto, aquellos desarrollos realizados por la propia empresa para la realización de los trabajos encargados.

CONSULTA 107

Según página 172, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, 1.9. I.1.3 Plazo, se mencionan los plazos para los Lotes 1 y 2, que incluyen los plazos de revisión, levantamiento de observaciones y conformidad de entregables.

a) Sírvase por favor confirmar que acciones tomará el Contratante para asegurar el cumplimiento de los plazos para la revisión por parte del Consultor.

b) Por favor confirmar que pasaría si no se cumplen los plazos indicados que no dependen del Proveedor de Servicio y que dependen del Consultor, Unidad de Supervisión, Coordinador de Catastro de la UE 003, etc.

RESPUESTA

a. El contrato tanto para el Proveedor del Servicio, El Consultor y la UE 003, cuentan con un listado de entregables establecidos en el contrato con plazos de entrega (ítem I.1.3). No obstante, en la fase inicial de los trabajos se planteará una reunión en la que participarán todos los actores implicados en estos contratos a fin de establecer un plan de trabajo coordinado, así como las medidas adecuadas de seguimiento y monitoreo, anticipándose a los problemas que puedan surgir y dando solución a los mismos.

CONSULTA 108

Según página 194, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, k. Anexos, se menciona un anexo denominado Fichas Catastral Urbanas e Instructivo, podrían proporcionar dicho anexo con calidad suficiente para identificar mejor la misma a pesar de contar con la descripción de cada campo.

a) En las Fichas Catastrales, existen recuadros para firma de los responsables, en caso de que la ficha sea digital, como se firma dicho documento. Y en caso de que sea papel, el Verificador Catastral es personal de COFOPRI o es personal de la empresa.

RESPUESTA

a. Al respecto, se comparte las fichas catastrales e instructivos en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1hOd2pdIPg6-tcV3-aWES1Xgyd61fcU83>

Asimismo, ver la respuesta Consulta 89.

CONSULTA 109

Según página 259, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, K. Anexos, f. Guía de Levantamiento Catastral, 1.7 Control de calidad de los productos cartográficos

a) Sírvase confirmar que los productos o insumos cartográficos que entregue el Contratante cumplen con los controles de calidad y precisiones que indica la norma y que no se tendrá que hacer un control de calidad a estos ya que se asume que ya pasaron por este proceso.

b) Sírvase precisar las especificaciones técnicas de los productos cartográficos con los que cuenta el Contratante para este proyecto.

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 106.

CONSULTA 110

Según página 278, Sección VII Programa de actividades - Especificaciones Técnicas, K. Anexos, f. Guía de Levantamiento Catastral, 3. Levantamiento de campo, se habla de insumos y productos de los mapas utilizados en campo para la verificación y actualización de la información.

¿Es necesario que estos mapas sean trabajados en formato análogo por los técnicos catastrales o puede realizarse la actualización de estos mapas en formato digital con algún desarrollo tecnológico?

RESPUESTA

El Proveedor de Servicio debe plantear en su Propuesta Técnica, la metodología a utilizar en el levantamiento, procesamiento y demás actividades para la obtención de la base catastral. En cualquier caso, se recomienda que atendiendo a la política de reducción del impacto ambiental del proyecto y la apuesta por las nuevas tecnologías la empresa podrá elegir cuál es el procedimiento de trabajo más adecuado sobre el terreno, en función de sus propios medios disponibles y características de la zona en cuestión

CONSULTA 111

Según página 359, Sección IX Condiciones especiales del contrato, 3.4 Seguro de Responsabilidad Civil – Seguro de Daños a Personas y Propiedades:

- a) ¿Las pólizas y seguros del personal que fuese de una empresa subcontratada también deben ser asumida e incluida en la póliza del oferente ganador?
- b) Se solicita aclarar y definir los riesgos y las coberturas de los seguros. Se distingue del pliego 1) Seguro de responsabilidad civil, 2) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y 3) Seguro de Vida. Por favor confirmar.
- c) Sobre el seguro de responsabilidad civil, por favor confirmar que será válido una póliza de responsabilidad civil con la que cuenta actualmente la empresa y que se renueva anualmente.

RESPUESTA:

- a. La CGC 3.4 (Sección VIII) indica “El Proveedor del Servicio contratará y mantendrá seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, con sus propios recursos (o los de los subcontratistas, según el caso), y exigirá a todos sus subcontratistas que hagan lo propio...”
- b. En la CGC 3.4 de la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato se detallan los riesgos y la cobertura de seguros del personal del proveedor de servicios
- c. Será válido una póliza de responsabilidad civil del licitante siempre y cuando figure el personal propuesto en la oferta.

CONSULTA 112

Según página 341, Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato, 2.6.1 Por voluntad del Contratante, literal d

a) Sírvese por favor confirmar la modificación para que aplique esta cláusula, dado que la participación del Proveedor de Servicios en actos de fraude y corrupción ha tenido que ser PROBADA y no solo a juicio del Contratante.

RESPUESTA

a) No se acoge su pedido de modificación. La Sección VIII son las Condiciones Generales del Contrato estándar del Banco Mundial y se deben mantener sin cambios.

CONSULTA 113

Según página 342, Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato, 2.6.3 Suspensión del préstamo o el crédito.

a) Sírvese aclarar qué es lo que sucedería si el Banco Mundial suspende el crédito, toda vez que en la cláusula 2.6.3 (puntos a y b) no queda claro. En ningún lado dice que el Estado peruano asuma alguna obligación al respecto.

RESPUESTA

El presente proceso de selección cuenta con el respaldo presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el caso de suspensión del préstamo o el crédito en la Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato, en el numeral 2.6.3 se establecen los procedimientos para notificación del proveedor en caso de Suspensión del préstamo o el crédito, sin embargo, este comité no puede adelantar opinión sobre sucesos futuros que dependen de las decisiones de gestión de la entidad contratante.

CONSULTA 114

Según página 343, Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato, 3.2.2 El Proveedor del Servicio y sus filiales no podrán tener otra participación en el Proyecto se indica que, durante la vigencia del contrato, como así también después de su terminación, ni el contratante ni ninguna de sus filiales, como tampoco ningún subconsultor ni filial de éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios para cualquier proyecto resultante de los servicios o estrechamente relacionado con ellos.

a) Quedando así redactada y sin ninguna aclaración se interpreta que ninguna de las filiales ni tampoco consultor podría llegar a prestar algún servicio que tenga relación con los servicios prestados al Contratante. Ante esto, sírvase por favor indicar expresamente cuáles son los servicios que no se pueden prestar y que esta obligación se limite sólo al Proveedor del Servicio.

RESPUESTA

Se indica expresamente que, en el caso que su representada sea adjudicada con el contrato del Servicio de Levantamiento Catastral Lote 1 y Lote 2, tanto su casa matriz como sus filiales no podrán adjudicar los contratos de Verificación y Control de Calidad del Levantamiento Catastral Lote 1 y Lote 2 respectivamente y viceversa, o ningún otro que genere un conflicto de interés

CONSULTA 115

Según página 345, Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato, 3.7 Documentos preparados por el Proveedor del Servicio que pasarán a ser propiedad del Contratante.

a) Sírvase por favor confirmar que no serán cedidos los softwares o desarrollos de software realizados por el Proveedor de servicio, dado que no se pueden ceder los derechos de uso.

RESPUESTA

a. Ver respuesta CONSULTA 105.

CONSULTA 116

Según página 360, Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, 6.4 Pago de entregables, se indica que Los entregables son por Polígono Catastral Aceptado y los pagos serán por las unidades catastrales que conforman dichos polígonos.

a) Sírvase por favor aclarar cuáles serán los derechos del Proveedor de servicio cuando ocurran retrasos evidenciados en los plazos de revisión y aceptación de parte del Contratante que afectarían las fechas de pago.

b) Por favor confirmar cuales serían los derechos del Proveedor de servicio de ocurrir incumplimiento en los plazos del pago de parte del Contratante.

RESPUESTA

[Ver en la Sección VIII y IX la CGC 6.5 Intereses sobre pagos en mora.](#)

CONSULTA 117

Según la página 380, Sección X. Formularios del Contrato, Convenio del Contrato, se listan los documentos que conforman el Contrato, y serán leídos e interpretados como parte integral de este y el orden de prioridad de estos documentos

a) Sírvase por favor confirmar que el documento b) la Carta de oferta se refiere a la Oferta del postor, incluyendo el plan de trabajo y todos los demás capítulos que la comprenden.

RESPUESTA

[No, la Carta Oferta es la que se encuentra en la Sección IV. Formularios de la Oferta, páginas 48 a la 51 de Solicitud de Ofertas.](#)

CONSULTA 118

Considerando que las respuestas a las consultas arriba realizadas, resulta de gran importancia para la preparación de la oferta técnica y económica, les solicitamos gentilmente se otorgue una prórroga de 21 días calendarios a partir de la fecha de vuestra emisión de las Respuestas a las Solicitudes referidas.

RESPUESTA

Según Enmienda 01 la presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 22 de setiembre de 2023

CONSULTANTE 06

CONSULTA 119

Datos de la Licitación IAL 23.1, referente a la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, y considerando la complejidad que reviste la preparación de una oferta de tanta importancia, y teniendo en cuenta además que al tratarse de un proceso licitatorio internacional, los posibles oferentes deben desplazarse desde diversos lugares del mundo, acortando así el tiempo disponible para la preparación de la oferta, comedidamente solicitamos se considere ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta el día 18 de septiembre de 2023.

De forma complementaria a la pregunta anterior, y en la eventualidad que no sea posible extender el plazo para la presentación de las ofertas, en medio físico, solicitamos comedidamente se considere aceptar la presentación de las ofertas por medio electrónico. En este caso, se puede considerar la firma de los formularios de la oferta mediante firma digital certificada

RESPUESTA

Según Enmienda 01 la presentación y apertura de las ofertas se realizará el día 22 de setiembre de 2023

En la Sección II: Datos de la Licitación, en la IAL 23.1 se indica:

La fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas es:

Fecha: 22 de septiembre de 2023.

Hora: 11.00 horas (hora local)

Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.

CONSULTA 120

Criterios de Evaluación y de Calificación - Requisitos de Calificación / Personal Clave: Respecto a la formación académica, y considerando que se trata de un proceso licitatorio internacional, solicitamos amablemente se considere que la Acreditación de la Formación, así como la habilitación profesional, sean válidas presentando los registros de los respectivos diplomas en apego a las disposiciones de los países donde se emiten los títulos y, en los casos que sea aplicable, que los mismos sean acompañados de la respectiva APOSTILLA.

RESPUESTA

Se confirma, que, para la acreditación de la formación académica, así como la habilitación profesional bastará la presentación de los documentos debidamente legalizados y/o apostillados del país origen será a la firma de contrato, no en la presentación de ofertas.

- De forma complementaria a la pregunta anterior, favor aclarar qué soportes se deben presentar para que soporte la evaluación de la experiencia profesional.

RESPUESTA

[Ver respuesta Consulta 26](#)

CONSULTA 121

- **Criterios de Evaluación y de Calificación - Requisitos de Calificación - Evaluación (IAL 35.2 (f)):** En la página 47 del PDF (40 del paginado) se indica: "Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 (a) a (c), se aplicarán también los siguientes criterios:" Sin embargo, en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN - DDL no se incluye ninguna información respecto al clausulado IAL 35.2 (a) a (c).

Favor aclarar mediante cuáles criterios específicos se evaluará si una oferta (a) cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación;

RESPUESTA

Para la calificación de las propuestas de acuerdo a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, en el numeral 2. Calificación se detalla la información y documentación que debe contener las ofertas, así como los requisitos de calificación.

CONSULTA 122

- **Criterios de Evaluación y de Calificación - Requisitos de Calificación / Experiencia:** Considerando que la experiencia específica mínima solicitada de dos (02) proyectos de servicio catastral urbano por un número de unidades catastrales (predios) no menor a 100,000 es una experiencia poco común en materia de prestación de servicios catastrales, Solicitamos comedidamente se considere como periodo de validez de la experiencia de los oferentes los servicios prestados durante los últimos 15 años.

RESPUESTA

[No se acoge su consulta.](#)

CONSULTA 123

- **Criterios de Evaluación y de Calificación - Requisitos de Calificación / Activos Líquidos:** Favor aclarar cuáles son los documentos que se pueden presentar para demostrar el monto mínimo de activos líquidos o acceso a crédito de que dispone el Licitante.

RESPUESTA

[Los medios para acreditación sin ser limitativos son: disposición a activos líquidos, acceso a líneas de crédito que se deberá demostrar mediante la presentación de una carta confeccionada en papel membretado y con firma del representante de una entidad bancaria; efectivo en bancos demostrados mediante la presentación de extractos bancarios que tengan una vigencia inmediata anterior a la fecha de apertura; inversiones corrientes demostrados mediante la presentación de los correspondientes certificados de tenencia; bienes inmuebles libre de gravámenes \(sin hipoteca\), y otros medios financieros \(distintos a cualquier anticipo contractual\), etc., para el caso de APCA deberá efectuarlo por para cada uno de las empresas que forman el consorcio.](#)

CONSULTANTE 07

CONSULTA 124

Referencia: Página 98, Sección VII Programa de actividades - especificaciones técnicas, Definición de unidad catastral, "No se darán por recibidos polígonos catastrales que presenten unidades catastrales con datos errados e inconsistentes y/o geometría incorrecta y/o incompleta. Cuando no sea posible obtener la información física o geométrica de un predio, o no se pueda obtener ciertos campos de la Ficha Catastral Urbana Individual y de las complementarias, la Supervisión a solicitud del Proveedor del Servicio, podrá dar por aceptado el trabajo en tal unidad catastral, considerando las justificaciones y evidencias del caso.

Favor de confirmar cuál será el procedimiento que se deberá seguir cuando la cartografía proporcionada por el Contratante no permita completar los polígonos catastrales o no permita obtener la información física o geométrica del predio.

Favor de confirmar cuál será el procedimiento que se deberá seguir cuando los propietarios no permitan el ingreso físico a sus viviendas para el registro de la ficha catastral.

RESPUESTA

a. En primer lugar, hay que tener en cuenta que la cartografía vectorial suministrada es una cartografía obtenida por fotointerpretación que da lugar a lo que se viene a denominar "catastro aparente". Dicha información debe ser cotejada sobre el terreno a partir de la información que pueda ser recopilada a partir de los propios propietarios, etc. Si se detectan deficiencias la empresa contratada debe realizar los trabajos correspondientes para su ajuste a la situación catastral real.

b. Es responsabilidad del Proveedor del Servicio obtener la información (gráfica y alfanumérica) de las unidades catastrales.

c. En los casos que no se pueda obtener información de los titulares de los predios, agotará todas las acciones y en todo caso expondrá todas las acciones ejecutadas para lograr recabar la información del titular del predio. Se informa que en el proceso de Exposición Pública también se puede captar información.

En cualquier caso, esto no solo afecta a la información física sino también a la propia información alfanumérica de dicha unidad catastral, debiéndose hacer constar así en la ficha correspondiente. Es algo que es habitual en cualquier levantamiento catastral.

CONSULTA 125

Referencia: Página 109 de la Sección VII. Programa de Actividades - Especificaciones Técnicas, punto 1.4.2.d. Complemento Topográfico "las posibles omisiones en la generación de los polígonos de construcción en la generación de la cartografía, por lo que es necesario considerar un equipó mínimo para la actividad de complemento topográfico." Por la experiencia en campo se presentan muchas situaciones que impiden definir los límites finales de los lotes incluyendo el hecho de que los propietarios no permiten el ingreso a sus viviendas para poder verificar sus medidas. ¿Cuál será el procedimiento a seguir cuando no se puedan definir los límites de lotes de las unidades catastrales? Existen empresas privadas peruanas experimentadas en levantamiento catastral (caso del Instituto Peruano de Catastro) que han desarrollado metodologías adecuadas para el levantamiento cartográfico catastral a nivel lote usando control externo (sin ingresar necesariamente a los lotes) favor de confirmar si serán aceptadas metodologías alternas a las previstas en las Especificaciones técnicas que aseguren los atributos de calidad esperados.

RESPUESTA

El Proveedor del Servicio propondrá la metodología a emplear en su oferta, la cual deberá garantizar la calidad de los productos y cumplir con las especificaciones técnicas de éstas.

CONSULTA 126

Dada la complejidad del servicio y considerando la cantidad de consultas que surgen a partir de los alcances de las Especificaciones Técnicas, solicitamos que se otorgue una ampliación de 25 días calendario a partir de la respuesta a las consultas presentadas para la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

RESPUESTA

[Ver respuesta Consulta 119](#)

CONSULTA 127

Favor de indicar el procedimiento de asignación del código catastral por cada unidad levantada. ¿Se van a considerar o vincular los códigos catastrales que actualmente viene usando cada municipio? ¿La asignación de códigos catastrales las hará el consultor directamente o es que la municipalidad o el contratante (COFOPRI) lo gestionará?

RESPUESTA

Al respecto

1. Precisar que el procedimiento de asignación del código catastral por cada unidad levantada se encuentra en la Guía de Levantamiento Catastral.
2. No se van a considerar los códigos únicos catastrales de los municipios priorizados del Lote 1 y Lote 2.
3. Precisar que el rango de Códigos únicos catastrales (CUCs) será gestionado por la municipalidad.

CONSULTA 128

Es necesario saber cómo se tiene previsto levantar la información de las unidades catastrales ya existentes o registradas en la municipalidad (actualización catastral) pues esto posteriormente demandará un proceso de conciliación de la información importante respecto a nombres de contribuyentes, áreas, estado de la edificación, entre otros. En este sentido es necesario, saber si se saldrá a campo con información previamente procesada sobre lo ya obrante en la base de datos de rentas o de catastro de cada municipalidad.

RESPUESTA

En el ítem “Productos de Asistencia Técnica” del numeral H.2 Información Digital (Pág. 170.) del documento de Solicitud de Ofertas (SDO) de la Contratación de: Levantamiento Catastral Urbano Lote 1 (Lambayeque – Piura) y Lote 2 (Provincia de Lima: Breña, Los Olivos, San Luís y Surquillo); se señala que el contratante proveerá lo siguiente : “Información del Municipio depurada (Armonizada) para precargar

información en Tablet y sistema catastral (Catastro, Rentas y/o COFOPRI), Contribuyentes y Predios.”

CONSULTA 129

Para el llenado de la ficha catastral. Casillero 51: Área Verificada. Se indica que el técnico catastral verificará de forma externa, la información gráfica de la base cartográfica vectorial simplificada de la zona a intervenir con la cual se efectuará el cálculo del área construida correspondiente. Al respecto:

- a. Es necesario que se proporcione a la brevedad una muestra de cómo será entregada la base cartográfica vectorial para definir la metodología y estrategia de medición del área verificada (solicitamos que se amplíe el plazo de formulación de aclaraciones una vez que se comparta dicha información ya que pueden surgir nuevas consultas respecto a la información a ser proporcionada).
- b. Las mediciones internas de las propiedades normalmente se hacen manualmente con wincha. Favor de confirmar este aspecto.
- c. ¿Cuál es el objetivo de solicitar (¿literal G.1? 2 Características Mínimas de equipos) equipos GNSS doble frecuencia y estación total con precisión mínima de 5"? ¿Es necesario verificar las medidas exteriores de cada lote? ¿De ser así con qué precisión debe hacerse?

RESPUESTA

- a. Al respecto, se comparte una muestra de las Especificaciones técnicas de la Generación de Modelos Digitales de Elevaciones, Ortoimágenes y Bases de Datos Cartográfica Simplificada, con la finalidad de que evalúen la información que se entregará. Asimismo, ver respuesta Consulta 07.
- b. Las medidas internas pueden realizarse con la metodología e instrumentos que la empresa proponga.
- c. Se debe tomar en cuenta que se dispone de cartografía planimétrica y altimétrica de calidad suficiente (Escala de referencia 1:1000). En ese sentido la utilización de winchas y equipos GNSS serán utilizados según los casos y las necesidades para la calidad del trabajo requerido.

CONSULTA 130

Favor de confirmar si la base cartográfica que será entregada cumple con todos los requisitos indicados en la Guía de Levantamiento Catastral adjuntada en el literal “F” del Título II numerales 1.1 Sistema de Referencia al 2.3.3 Productos. Favor de dar más detalles de este punto.

RESPUESTA

Al respecto aclarar que la base cartográfica cumple con lo señalado en el ítem 1. Generación de la Base Cartográfica del Título II de la Guía de Levantamiento Catastral.

CONSULTA 131

¿La base cartográfica que será entregada cumple con ser escala 1/1000? ¿Es a nivel de lote?

RESPUESTA

Para ambas consultas, la respuesta es afirmativa.

CONSULTA 132

Solicitamos que la entrada en vigor del contrato se considere una vez que la contratante entregue la totalidad de insumos previstos en el literal H.2 Información Digital y que la misma haya sido revisada por la empresa consultora y que se formalice con un acta de entrega de información y posteriormente con un acta de inicio del servicio.

RESPUESTA

La firma de El Contrato se dará según los plazos estipulados. La entrega de los insumos previstos en el literal H.2. Información Digital (con excepción del Sistema Catastral) se proporcionará por distritos según el cronograma propuesto de levantamiento catastral, a partir de la firma de El Contrato.

CONSULTA 133

Favor de confirmar, adicionalmente del supervisor del servicio, quien es la entidad encargada de dar la aprobación de los entregables/productos.

RESPUESTA

En el numeral I.1.2. Conformidad (Pág. 172.) del documento de Solicitud de Ofertas (SDO) de la Contratación de: Levantamiento Catastral Urbano Lote 1 (Lambayeque – Piura) y Lote 2 (Provincia de Lima: Breña, Los Olivos, San Luís y Surquillo); se señala lo siguiente: “La conformidad de los entregables será otorgada por el Coordinador de Catastro de la UE 003, previa opinión técnica de la UNIDAD DE SUPERVISIÓN, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario.”

CONSULTANTE 08

CONSULTA 134

¿Cuál es la metodología para la estimación del avalúo catastral? este existe en el diccionario de datos del sistema catastral LADM-Perú y también se entiende que por definición hace parte de la base de datos catastral pero no se detallan los requerimientos técnicos al respecto.

RESPUESTA

Al respecto se señala que, en el diccionario de datos del sistema catastral LADM-Perú si se considera el avalúo catastral; pero en esta etapa no se llegará a la estimación del avalúo catastral por lo que se encuentra fuera del alcance del presente contrato.

CONSULTA 135

¿Se contará con la información del registro público de la propiedad y la actualización permanente del mismo?

RESPUESTA

No se contará con acceso a la información del Registro Público.

CONSULTA 136

¿Dentro de la información de registro público de la propiedad existe el dato numérico del área jurídica de los predios?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 135.

CONSULTA 137

Se hace referencia al método directo e indirecto de captura, sin embargo, para el levantamiento de ciertas variables de la ficha predial en particular las relacionadas con la construcción es necesaria la visita interna al inmueble. ¿Cuál es el procedimiento para la captura de esa información en los predios de difícil acceso o aquellos que se puedan actualizar por método indirecto?

RESPUESTA

En el marco de este proyecto se prioriza los métodos indirectos de captura de información cartográfica, en aras de conseguir un mejor rendimiento y un menor costo. Es evidente que no siempre es posible el conseguir la información mediante estos métodos -en el caso de este proyecto, mediante el uso de vuelos fotogramétricos convencionales realizados con sensor de imagen y LiDAR- que permiten obtener información de lo que se podría denominar como catastro aparente. En cualquier caso, dicha información debe ser verificada sobre el terreno a partir de la información que se obtenga en las visitas a las propias unidades catastrales. En caso de ser necesario, se deberá proceder a la modificación de la cartografía entregada como insumo, bien por métodos indirectos -digitalización sobre la ortoimagen suministrada- o por métodos directos -empleando instrumentación topográfica.

CONSULTA 138

De acuerdo con el literal B.1. Se indica "...Este Plan de Trabajo presentado como parte de la propuesta técnica económica, será revisado por el CONTRATANTE para constituirse en el Plan de Trabajo, y las observaciones que puedan resultar deberán haber sido levantadas por el Proveedor del Servicio..." ¿El plan de trabajo referido anteriormente se debe presentar como parte de la propuesta económica?, dado que se requiere del análisis de insumos básicos como la base catastral e insumos secundarios aportados por el contratante.

RESPUESTA

Es correcto, el Plan de trabajo deberá presentarse como parte de la propuesta técnica económica.

CONSULTA 139

¿Se cuenta con un indicador que permita aproximar los posibles predios nuevos a inscribir en el registro catastral a partir de la ejecución del proyecto? ¿O esta proyección de crecimiento ya es considerada en el número de predios indicados como objeto de actualización? Si no se cuenta con dicha proyección ¿cómo se prevé el costo asociado a dichos predios?

RESPUESTA

Al respecto en la Pág. 108, literal **1.4.2.b. Caracterización Urbana**, se señala la siguiente: *“Como actividad previa al levantamiento catastral se realiza la Caracterización Urbana del distrito, el que permite conocer las características urbanas del área a catastrar. El Contratante entregará al Proveedor del Servicio el plano Base de Caracterización Urbana, que cuenta con las siguientes características; sectorización, habilitaciones urbanas, vías, estimación de manzanas y lotes, asimismo, el codificador de habilitaciones urbanas y de vías que van a estar correspondientes al plano base. El Proveedor del Servicio debe realizar la estimación de unidades catastrales para completar con la actividad de caracterización urbana.”*

CONSULTA 140

¿Existe posibilidad que en el marco del proceso se redefinan los perímetros urbanos del área de intervención?

RESPUESTA

No existe dicha posibilidad.

CONSULTA 141

¿A la fecha de inicio del proyecto ya se contará con los insumos requeridos, en particular la ortoimagen?

RESPUESTA

Sí, es correcto. A la fecha se cuenta con los productos cartográficos. En ese sentido, se comparte una muestra de los insumos (Modelos Digitales de Elevaciones, Ortoimágenes y Bases de Datos Cartográfica Simplificada, entre otros). Asimismo, ver CONSULTA 07.

CONSULTA 142

¿La implementación de dispositivos móviles de captura elimina el requerimiento sobre las Fichas catastrales impresas que se cita a continuación? “El Proveedor del Servicio debe llevar un control de la emisión de las fichas prenumeradas y presentará al Contratante un informe mensual de las fichas dañadas y pérdidas. Las fichas prenumeradas dañadas deberán ser entregadas al Contratante y los números

correspondientes a estas no podrán ser utilizados por el Proveedor del Servicio sin autorización del Contratante”

RESPUESTA

Sí, es correcto.

CONSULTA 143

¿Se tiene contempladas campañas de comunicación al interior del Gobierno, gremios o con actores principales al inicio y/o durante la ejecución del proyecto?

RESPUESTA:

Sí, es correcto, sin embargo; se considera necesario establecer que dicha campaña deberá ser acompañada por las acciones de socialización específica en cada uno de los distritos objeto del levantamiento que forman parte del alcance de este contrato.

CONSULTA 144

¿Se contempla la medición de los polígonos de la construcción a partir de la ortoimagen?

RESPUESTA

Al respecto, en la pág. 107, literal **1.1.2.a. Descripción** se señala lo siguiente: *“La delineación predial o agrimensura a nivel de lote catastral se realizará usando como referencia las ortoimágenes, la Base Cartográfica Vectorial Simplificada y los planos de caracterización, debe representar, en un mapa de campo, la forma y tamaño de cada uno de los lotes y construcciones. Los procedimientos de medición por medio de los cuales el Proveedor del Servicio realice su labor deberán ser propuestos por el Proveedor del Servicio y sometidos a la aprobación previa del CONTRATANTE.”*

CONSULTA 145

¿La definición de los polígonos catastrales y el orden de intervención de estos estarán al criterio del contratista, cumpliendo los parámetros exigidos?

RESPUESTA

Al respecto, en la pág. 94, literal B.1. NIVELES DE PLANIFICACIÓN se señala lo siguiente: *“La secuencia de ejecución de los sectores catastrales será coordinada con la Municipalidad involucrada a través de la UE 003.”* En ese sentido la definición de los polígonos catastrales y el orden de intervención estarán sujetos a la coordinación que se realice con las municipalidades a través de El Contratante.

CONSULTA 146

¿Se cuenta con un reporte actual de omisión y comisión para identificar el grado de inconsistencia presentes en la base de datos existente?

RESPUESTA

En la Pág. 169 de la sección H. ENTREGA DE SUMINISTROS DEL CONTRATANTE AL PROVEEDOR DEL SERVICIO, en el numeral H.2. INFORMACIÓN DIGITAL se

detalla los recursos y facilidades a ser provistos por el Contratante, en el que se señala lo siguiente: *“Información del Municipio depurada (Armonizada) para precargar información en Tablet y sistema catastral (Catastro, Rentas y/o COFOPRI), Contribuyentes y Predios.”* En ese sentido, no se cuenta con un reporte actual de omisión y comisión para identificar el grado de inconsistencia presentes en la base de datos existente.

CONSULTA 147

Teniendo en cuenta que se hará necesario apostillar documentos de origen colombiano a efectos de presentar la propuesta en el presente proceso, y esto conlleva tiempo adicional para la preparación de esta, solicitamos se extienda el término para presentar las ofertas.

RESPUESTA

[Ver respuesta Consulta 26.](#)

CONSULTA 148

Se solicita de manera comedida que se realice una reunión virtual con el propósito de conocer los documentos de la licitación a fondo y poder absolver todas las dudas a los SDO correspondiente al proceso de selección.

RESPUESTA

[Lamentablemente no es posible realizar una reunión en esta etapa del proceso.](#)

CONSULTA 149

En la página 49. Calificación 2. Literal se expresa que “(e) calificaciones y experiencia del personal clave que se dedicará a la gestión de los emplazamientos y a las cuestiones técnicas, de acuerdo con la propuesta para el Contrato;”. ¿Cómo se realizará el proceso de evaluación de las hojas de vida de personal extranjero?, ¿son homologables los títulos de estudios profesionales obtenidos en Colombia?

RESPUESTA:

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro SUNEDU, el licitante debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Los profesionales extranjeros, deberán presentar la matrícula profesional (colegiatura) de país extranjero o su equivalente.

CONSULTA 150

En la página 97, se establece "El Consultor solo realizará un máximo de dos (2) revisiones por polígono catastral sometido a revisión. Si excede este número de revisiones, al darse un segundo rechazo, el costo de la tercera revisión será asumida por el Proveedor del Servicio", ¿cuál es el valor por predio o polígono catastral de una tercera revisión?

RESPUESTA

[Ver respuesta Consulta 48.](#)

CONSULTA 151

Dentro del diccionario de datos del MODELO DE DATOS LADM PERU - SISTEMA CATASTRAL, no se observan variables económicas, como valor catastral o comercial de los predios, el componente socio-económico del levantamiento requerido no contempla determinación de este tipo de valores por predio?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 134.

CONSULTA 152

¿Dentro de los canales de atención de PQRS es permitido contemplar canales virtuales como portales web?

RESPUESTA

En la pág. 243 numeral VII. ATENCIÓN DE CONSULTAS, se señala lo siguiente: *“La atención de las consultas que ingresen a través de los diversos canales físico y/o virtual, será responsabilidad de la empresa encargada del levantamiento de información catastral, quienes informarán de manera permanente al Analista del Sistema de Reclamos; las consultas y la respuesta que se brinda al administrado en un plazo no mayor o igual a 10 días calendario. Del mismo modo, el Analista del Sistema de Reclamos registrará las consultas que se presenten con la finalidad de tener un repositorio que actualizará la información de la página web, dicha información servirá además como insumo para las actividades con los ciudadanos.”* Al respecto se señala, que los medios virtuales no pueden ser exclusivos para no generar brechas digitales al porcentaje de población que no tiene acceso a dichos recursos tecnológicos, en cualquier caso, dichas plataformas deberán ser realizadas atendiendo a criterios de accesibilidad universal.

CONSULTA 153

¿Los servidores requeridos, pueden ser servidores en la nube que cumplan con las especificaciones técnicas o mejores?

RESPUESTA

Los servidores podrán estar en la nube, ser virtualizados; siempre y cuando cumplan con las características técnicas mínimas. Tener en cuenta el tráfico adicional que se generará por el acceso a los servidores remotos, lo cual se convierte en un riesgo. Para lo cual deberán presentar un Plan para mitigar este riesgo (mayor disponibilidad de los enlaces, mayor ancho de banda contratado, etc.). El mismo que deberá ser aprobado por el contratante.

CONSULTA 154

El esquema de aseguramiento de la calidad para rechazo o aprobación de producto final no detalla las metodologías de evaluación, se requiere ampliar la descripción de dichas metodologías dado que están directamente relacionadas con el aseguramiento interno de la calidad que se proponga. Por ejemplo, en la página 141, se establece como procedimiento para control de calidad "Información obtenida en campo.

Constatar con la Base de datos catastral.", se requiere detallar la metodología de evaluación contra estas fuentes.

RESPUESTA

Al respecto se comparte el SDP de "Verificación y validación de la calidad de los productos del levantamiento Catastral - Lote 1 (Lambayeque y Piura)", con la finalidad que revise los criterios de aprobación y rechazo en el **numeral 1.7.1.4. Especificación del nivel de calidad aceptable**, se comparte en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1hOd2pdIPg6-tcV3-aWES1Xgyd61fcU83>

CONSULTA 155

Con el propósito de operativizar el aseguramiento de la calidad del producto cartográfico, ¿es posible considerar otro tipo de formatos estructurados para datos geográficos estándar, como XML?

RESPUESTA

Los formatos en los que se compartirá la información, serán los mismos en los que fueron proporcionados por el contratante. En ese sentido revisar la pág. 169, numeral H.2. INFORMACIÓN DIGITAL, en la que se detalla los recursos y facilidades a ser provistos por el Contratante. Sin embargo, el licitante de acuerdo a su propuesta técnica económica, podrá presentar otra alternativa que considere que garantizará la calidad de los productos y que el tipo de formato sea estructurado de una forma que pueda ser legible por un usuario – visor XML.

CONSULTA 156

Para la representación de clases como TG_PATRIMONIO (Representación gráfica de las zonas declaradas patrimonio, zonas arqueológicas entre otros que se encuentren dentro del polígono del sector.) se suministrará la fuente oficial, o criterios físicos que determinan esta condición?

RESPUESTA

Al respecto se le proporcionará la fuente oficial en un plano temático donde se visualiza la representación gráfica (polígono).

CONSULTA 157

Se solicita suministrar una muestra de plancha de cartografía básica y catastral que cumpla con la especificación requerida.

RESPUESTA

Ver respuesta CONSULTA 07

CONSULTA 158

Suministrar un manual mediante el cual se conozca el procedimiento exacto para la generación de registros, mencionada en la conectividad de la información alfanumérica y geográfica.

RESPUESTA

La información será brindada por el contratante a la firma del contrato.

CONSULTA 159

Con relación a la colindancia, ¿el criterio de representación es realidad física o cotejo de realidad física con documentos de titularidad? ¿Existe una norma que especifique los mecanismos para levantar los linderos y gestionar conflicto entre linderos, que se deba tener en cuenta?

RESPUESTA

Al respecto no existe una norma que especifique los mecanismos que se señala, en cualquier caso, los levantamientos deben limitarse a levantar la realidad de los predios anotando la existencia de conflictos entre colindantes (sean privados o sean con terreno de propiedad pública). Estos conflictos deberán ser objeto de estudio detallado posterior al levantamiento catastral por parte de la Municipalidad a fin de subsanar dichos problemas.

CONSULTA 160

¿Existe alguna política para la reducción del uso de papel en la institución contratante, que pueda aplicarse para el proyecto?

RESPUESTA

Al respecto, se considera aconsejable consultar: <https://www.gob.pe/744-plataforma-digital-de-gestion-documental>.

Particularmente, se considera que cualquier proyecto ejecutado tanto por entidades públicas como privadas, debería tener dentro de sus objetivos la minimización del impacto ambiental de su ejecución y eso incluye el uso de papel, lógicamente siempre atendiendo a la limitación del uso a lo estrictamente necesario.

CONSULTA 161

Suministrar los metadatos de los productos cartográficos disponibles como insumo.

RESPUESTA

Los metadatos asociados con los diferentes productos cartográficos serán entregados al ser considerados los mismos como un elemento indispensable para el uso de la información cartográfica proporcionada.

Al respecto, se comparte una muestra de metadatos de los productos cartográficos disponibles como insumo; para lo cual se brinda el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1hOd2pdIPg6-tcV3-aWES1Xgyd61fcU83>

CONSULTA 162

¿Los objetos que hacen parte del tema puntos de control se suministran como insumo?

RESPUESTA:

SI, es correcto, en este sentido se entregará información detallada de los mismos.

CONSULTA 163

En la página 107, se menciona "Todos los procedimientos por implementar en la ejecución del levantamiento catastral deben estar acorde a los fines del proyecto,

motivo por el cual se utilizará las fichas catastrales aprobadas, la tabla de valores unitarios de las edificaciones vigentes para el proyecto y lineamientos para el llenado de las fichas catastrales.", a qué se refieren con "tabla de valores unitarios de las edificaciones"?

RESPUESTA

La tabla de valores unitarios de las edificaciones está referido a un cuadro de categorías de las características de la construcción a ser utilizado en el levantamiento catastral en campo, la cual es aprobada por una Resolución Ministerial del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el ejercicio fiscal del año siguiente, se adjunta ejemplo:

VALORES POR PARTIDAS EN SOLES POR METRO CUADRADO DE AREA TECHADA			
	ESTRUCTURAS		ACABADOS
	MUROS Y COLUMNAS 1	TECHOS 2	PUERTAS Y VENTANAS 3
A	ESTRUCTURAS LAMINARES CURVADAS DE CONCRETO ARMADO QUE INCLUYEN EN UNA SOLA ARMADURA LA CIMENTACIÓN Y EL TECHO, PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LOS VALORES DE LA COLUMNA N° 2	LOSA O ALIGERADO DE CONCRETO ARMADO CON LUCES MAYORES DE 6 M. CON SOBRECARGA MAYOR A 300 KG/M2	ALUMINIO PESADO CON PERFILES ESPECIALES MADERA FINA ORNAMENTAL (CAOBA, CEDRO O PINO SELECTO) VIDRIO INSULADO. (1)
	867.79	527.06	470.95
B	COLUMNAS, VIGAS Y/O PLACAS DE CONCRETO ARMADO Y/O METÁLICAS	ALIGERADOS O LOSAS DE CONCRETO ARMADO INCLINADAS	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) DE DISEÑO ESPECIAL, VIDRIO TRATADO POLARIZADO (2) Y CURVADO, LAMINADO O TEMPLADO
	559.49	343.86	248.23
C	PLACAS DE CONCRETO E= 10 A 15 CM ALBAÑILERÍA ARMADA, LADRILLO O SIMILAR CON COLUMNAS Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO ARMADO	ALIGERADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO TRATADO POLARIZADO (2) LAMINADO O TEMPLADO
	385.14	284.10	160.28
D	LADRILLO O SIMILAR SIN ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO. DRYWALL O SIMILAR INCLUYE TECHO (5)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO SOBRE VIGUERÍA METÁLICA	VENTANAS DE ALUMINIO, PUERTAS DE MADERA SELECTA, VIDRIO TRATADO TRANSPARENTE (3)
	372.43	180.31	140.53
E	ADOBE, TAPIAL O QUINCHA	MADERA CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE.	VENTANAS DE FIERRO, PUERTAS DE MADERA SELECTA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)
	262.19	67.22	120.25
F	MADERA (ESTORAQUE, PUMAQUIRO, HUAYRURO, MACHINGA, CATAHUA AMARILLA COPAIBA, DIABLO FUERTE, TORNILLO O SIMILARES), DRY WALL O SIMILAR (SIN TECHO)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO O TEJA SOBRE VIGUERÍA DE MADERA CORRIENTE	VENTANAS DE FIERRO O ALUMINIO INDUSTRIAL, PUERTAS DE FIERRO, PUERTAS CONTRAPLACADAS DE MADERA (CEDRO O SIMILAR), PUERTAS MATERIAL MDF o HDF, VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)
	197.46	36.97	90.27
G	PIRCADO CON MEZCLA DE BARRO	MADERA RÚSTICA O CAÑA CON TORTA DE BARRO	MADERA CORRIENTE CON MARCOS EN PUERTAS Y VENTANAS DE PVC O MADERA CORRIENTE.
	116.34	25.41	48.76
H		SIN TECHO	MADERA RÚSTICA.
	-----	0.00	24.38
I			SIN PUERTAS NI VENTANAS
	-----	-----	0.00

CONSULTA 164

Si bien la entrega de las ofertas debe ser física o presencialmente, solicitamos que se disponga a entregar la información en un medio magnético, considerando el volumen de información requerida y atendiendo políticas de cuidado del medio ambiente.

RESPUESTA

En la Sección II: Datos de la Licitación, en la IAL 23.1 se indica:

La fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas es:

Fecha: 22 de septiembre de 2023.

Hora: 11.00 horas (hora local)

Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.

CONSULTA 165.

Que contenido debe tener el PLAN DE TRABAJO PRELIMINAR Y LA METODOLOGÍA preliminar solicitados en el numeral "18.3 En la Sección IV, "Formularios de la Oferta", todos los Licitantes deberán proporcionar una descripción preliminar de la metodología, el plan de trabajo y el calendario de actividades propuestos"

RESPUESTA

Al respecto, no se ha establecido una estructura mínima. En ese sentido el licitante deberá considerar toda la información que considere relevante en su propuesta.

CONSULTA 166

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	5	Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 11 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas (hora local). No está permitida la presentación electrónica de Ofertas. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que decida asistir a la dirección que figura más abajo el día 11 de septiembre de 2023 a las 11:30 horas (hora local).	Respetuosamente solicitamos la ampliación del plazo de entrega de ofertas establecido para el 11 de Septiembre de 2023, en mínimo dos semanas, por cuanto como oferente licitante, la preparación y entrega de los documentos lleva tiempo considerable, además que desde el 19 de Agosto quedamos pendientes de las respuestas a nuestras inquietudes, lo que posiblemente requerirá ajuste a las propuestas. Adicionalmente el Plan de Trabajo solicitado con alto nivel de detalle para un trabajo de más de 400 días no se puede elaborar tan rápidamente de una forma responsable.
9. Enmienda del document o de licitación	18	9.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 23.2.	Adicionalmente solicitamos que se permita la entrega de propuesta en medio magnético junto con la copia, una forma responsable de cuidar el medio ambiente minimizando el uso de documentos impresos.

RESPUESTA

En la Sección II: Datos de la Licitación, en la IAL 23.1 se indica:

La fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas es:

Fecha: 22 de septiembre de 2023.

Hora: 22.00 horas (hora local)

Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.

RESPUESTA

- Servicio de Levantamiento catastral Lote 1 (Lambayeque y Piura) USD\$ 15,021,953.00
- Servicio de Levantamiento catastral Lote 2 (Los Olivos, San Luis, Breña y Surquillo) USD\$ 13,617,223.00

Estos montos son indicativos, no existiendo limites por encima ni debajo de este monto; su representada deberá formular su propuesta técnica y de precio en base a sus propias estimaciones.

CONSULTA 169

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
Criterios de calificación para contratos múltiples:	47	Los criterios de calificación son los requisitos mínimos totales para los lotes respectivos, definidos por el Contratante de la siguiente manera: para calificar para varios lotes, se deberá cumplir con el requerimiento por cada lote separado.	Por favor aclarar si la información o los requisitos cumplidos para un lote pueden ser los mismos para otro lote o estos son excluyentes, ejemplo la Experiencia, ¿puede ser utilizada para cumplir en ambos lotes cuando supera el límite mínimo por lote?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 38.

CONSULTA 170

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
2. Calificación	49	Si el Contratante no ha llevado a cabo una precalificación de los posibles Licitantes, todos los Licitantes deberán adjuntar la siguiente información y documentación a sus Ofertas:	Por favor confirmar si la entidad va a realizar proceso de precalificación, y cuando se llevaría a cabo.

RESPUESTA

No, la entidad no realizará un proceso de precalificación.

CONSULTA 171

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
2. Calificación	49	Si el Contratante no ha llevado a cabo una precalificación de los posibles Licitantes, todos los Licitantes deberán adjuntar la siguiente información y documentación a sus Ofertas:	Por favor confirmar si la entidad va a realizar proceso de precalificación, y cuando se llevaría a cabo.

RESPUESTA

No, la entidad no realizará un proceso de precalificación.

CONSULTA 172

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
2. Calificación	49	(b) valor monetario total de los servicios prestados en cada uno de los últimos diez años;	Por favor aclarar si lo solicitado corresponde a los ingresos obtenidos por la compañía provenientes del desarrollo de las operaciones normales en los últimos diez años.

RESPUESTA

Si, se confirma la consulta.

CONSULTA 173

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
2. Calificación	49	(c) experiencia en servicios del mismo tipo y alcance en los últimos diez años, y detalles de los servicios que está prestando actualmente o está comprometido a prestar por contrato; nombres y direcciones de clientes que puedan contactarse para obtener más información sobre esos contratos;	Solicitamos aclarar en caso de una APCA: - Es necesario que todos los miembros acrediten experiencia? - Esta pueda ser cumplida totalmente por uno de los miembros sin lugar a rechazo de la oferta? - ¿Para licitantes extranjeros, las certificaciones de experiencia se pueden presentar en copia simple

RESPUESTA

Todos los miembros deberán acreditar experiencia.

Para la evaluación de las experiencias puede ser en copia simple para la presentación de propuesta y para la firma del contrato deberán de presentar los documentos debidamente legalizados y/o apostillados del país origen.

CONSULTA 174

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
2. Calificación	49	(e) calificaciones y experiencia del personal clave que se dedicará a la gestión de los emplazamientos y a las cuestiones técnicas, de acuerdo con la propuesta para el Contrato;	¿Por favor informar cuál será el tratamiento para la evaluación del personal extranjero que presente el licitante si los títulos universitarios no están registrados en SUNEDU?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 149.

CONSULTA 175

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
---------	--------	------------------	----------------------

	49	(f) informes sobre la situación financiera del Licitante, como estados de resultados e informes de auditoría de los últimos cinco años;	Indicar claramente para licitantes extranjeros: - los Estados financieros se deben presentar en la moneda de origen del licitante o estos deben ser convertidos a la moneda legal de Perú (Soles) o Dólar americano? - Que requisitos se deben cumplir para que sean convalidados? - ¿Los estados financieros de extranjeros son válidos en copias simples o deben estar apostilladas?
--	----	---	---

RESPUESTA

Los estados financieros deben ser presentados en su moneda de origen.

En el caso de los estados financieros de extranjeros deben ser los auditados y para los nacionales basta con presentar los de SUNAT.

Para la evaluación de los estados financieros puede ser en copia simple y para la firma del contrato deberán de presentar los documentos debidamente legalizados y/o apostillados del país origen.

CONSULTA 176

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	49	(g) pruebas empíricas de la suficiencia de capital de trabajo para este Contrato (acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros)	Favor aclarar en que consiste este literal. ¿Este indicador representa la liquidez operativa del proponente?, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica, generalmente su cálculo se realiza como Activo corriente – Pasivo corriente

RESPUESTA

Los medios para acreditación sin ser limitativos son: disposición a activos líquidos, acceso a líneas de crédito que se deberá demostrar mediante la presentación de una carta confeccionada en papel membretado y con firma del representante de una entidad bancaria; efectivo en bancos demostrados mediante la presentación de extractos bancarios que tengan una vigencia inmediata anterior a la fecha de apertura; inversiones corrientes demostrados mediante la presentación de los correspondientes certificados de tenencia; bienes inmuebles libre de gravámenes (sin hipoteca), y otros medios financieros (distintos a cualquier anticipo contractual), etc., para el caso de APCA deberá efectuarlo por para cada uno de las empresas que forman el consorcio.

CONSULTA 177

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	52	El licitante deberá contemplar en su oferta a todo el personal que considere necesario para la correcta ejecución de su propuesta. Cualquiera de los especialistas podrá poseer la experiencia en el desempeño de más de una especialidad o disciplina solicitada, para ello deberá demostrar dicha experiencia y formación académica.	¿Solicitamos aclarar si los títulos profesionales del personal diferente al personal clave deben ser aportados en la oferta?

RESPUESTA

El solicitante debe contemplar en su oferta a todo el personal que considere necesario para la correcta ejecución de su propuesta, por lo que se pueden presentar los títulos profesionales y experiencia que garanticen la correcta ejecución del catastro urbano.

CONSULTA 178

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	49	Las Ofertas presentadas por una APCA que tenga a dos o más empresas como miembros deberá cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se establezca otra cosa más abajo:	Siendo la Casa Matriz la que representa la casa principal donde se toman las decisiones más importantes de las empresas, además que es la que ostenta el dominio económico, de gobierno y a nivel de grupo económicos es el nivel estratégico superior, es normal que la casa matriz procure influenciar en las empresas del grupo, toda vez que procura involucrarse de manera directa en el trabajo y objetivos por los que fueron creadas las empresas dependientes de esta y Una filial o subsidiaria se conoce en sí misma como una empresa independiente de la casa matriz, pero dentro de la composición del accionariado de esta la matriz tiene una participación mayoritaria, por lo que en cierto modo existe un control de parte de la matriz respecto de la filial. De acuerdo a lo anterior si se presenta una empresa matriz al proceso licitatorio que ostenta el control de una empresa filial o subordinada, y esto se refleja en el documento de cámara de comercio o registro empresarial, ¿la empresa matriz puede utilizar la experiencia de la empresa subordinada como suya para el proceso de licitación y esta es aceptada por la entidad?, es correcto nuestra apreciación.

RESPUESTA

Si la empresa matriz quisiera utilizar la experiencia de una empresa subordinada ambas deben de presentarse como una APCA para que dichas experiencias sean válidas.

Se aclara que “Las cifras de cada uno de los miembros de una APCA se deberán sumar para determinar el cumplimiento del Licitante en relación con los criterios mínimos de calificación de (a) volumen anual, (b) experiencia y (e) activos líquidos; sin embargo, para que una APCA pueda calificar, el miembro a cargo debe cumplir al menos el 40 % de los criterios mínimos (a) y (e) para un Licitante individual y el resto de los miembros, al menos el 25 % de los criterios. De no cumplirse este requisito, se rechazará la Oferta de la APCA”.

CONSULTA 179

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	50	(b) experiencia como proveedor de servicios como mínimo en los contratos de servicios del tipo y la complejidad de los presentes servicios durante los últimos diez años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios citados deben estar completados en un 70 % como mínimo), tal como se especifica más abajo;	Solicitamos aclarar en caso de una APCA: <ul style="list-style-type: none"> - Es necesario que todos los miembros acrediten experiencia? - Esta pueda ser cumplida totalmente por uno de los miembros sin lugar a rechazo de la oferta? - ¿Para licitantes extranjeros, las certificaciones de experiencia se pueden presentar en copia simple o estas deben ser apostilladas?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 173.

CONSULTA 180

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	52	El título profesional será verificado en el momento de la evaluación de la oferta, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente enlace: https://enlinea.sunedu.gob.pe/	¿Para profesionales extranjeros cual es el proceso de verificación de títulos obtenidos fuera de Perú? Que requisitos debe cumplir los documentos como títulos universitarios y certificaciones de empleo?

RESPUESTA

Al respecto, en todos los casos se deben presentar los títulos académicos y experiencia del personal clave que participará en las actividades del contrato. En caso de tratarse de profesionales extranjeros, deben presentar la matrícula profesional (colegiatura) de país extranjero o equivalente.

CONSULTA 181

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	53	Las cifras de cada uno de los miembros de una APCA se deberán sumar para determinar el cumplimiento del Licitante en relación con los criterios mínimos de calificación de (a) volumen anual, (b) experiencia y (e) activos líquidos; sin embargo, para que una APCA pueda calificar, el miembro a cargo debe cumplir al menos el 40 % de los criterios mínimos (a) y (e) para un Licitante individual y el resto de los miembros, al menos el 25 % de los criterios. De no cumplirse este requisito, se rechazará la Oferta de la APCA.	Respetuosamente solicitamos a la entidad, que con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes el requisito de al menos "el 25% de los criterios" se pueda ajustar al 13% de los mismos, en compensación que el miembro a cargo cumpla al menos con el 60% de los criterios mínimos (a) y (e).

RESPUESTA

Se aclara que "Las cifras de cada uno de los miembros de una APCA se deberán sumar para determinar el cumplimiento del Licitante en relación con los criterios mínimos de calificación de (a) volumen anual, (b) experiencia y (e) activos líquidos; sin embargo, para que una APCA pueda calificar, el miembro a cargo debe cumplir al menos el 40 % de los criterios mínimos (a) y (e) para un Licitante individual y el resto de los miembros, al menos el 25 % de los criterios. De no cumplirse este requisito, se rechazará la Oferta de la APCA".

CONSULTA 182

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	61	Programa de Actividades	Solicitamos aclarar si el formato en página 61, corresponde al formulario que debe diligenciar el Licitante como OFERTA ECONOMICA.

RESPUESTA

Se aclara que en la Sección IV. Formularios de la Oferta, en la página 48 se encuentra la Carta de la Oferta.

CONSULTA 183

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
Sección VII. Programa de Actividades		Especificaciones Técnicas	Solicitamos la entrega de un archivo georreferenciado de las 2 áreas de proyecto, así como la referencia de áreas promedio por predio o tipo de predio (bienes convencionales, bienes comunes, espacio público), lo cual es requerido para la definición de costos de los entregables y verificación de la planeación.

RESPUESTA

Al respecto, el área de actuación se corresponde con la zona urbana de los distritos incluidos en cada uno de los lotes, viniendo su alcance definido por el número total de unidades catastrales establecidas para cada uno de los lotes. Los sectores y polígonos catastrales concretos serán establecidos por El Contratante y las municipalidades una vez realizada la adjudicación de los trabajos. Evidentemente las características de los diferentes distritos e incluso en el interior de los mismos llevan a que no se puedan considerar como representativos los valores promedios solicitados, en cualquier caso, teniendo en cuenta las características del Proyecto siempre se trabajará sobre zonas urbanas.

CONSULTA 184

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	97	El Consultor solo realizará un máximo de dos (2) revisiones por polígono catastral sometido a revisión. Si excede este número de revisiones, al darse un segundo rechazo, el costo de la tercera revisión será asumida por el Proveedor del Servicio",	¿cuál es el valor por predio o polígono catastral de una tercera revisión?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 48

CONSULTA 185

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Se tiene alguna proyección o tendencia de crecimiento de unidades prediales con la ejecución del proyecto? El suministro de fuentes de información que den cuenta de esta tendencia, como licencias de construcción expedidas en la zona y nuevas acometidas de servicios públicos, entre otras.

RESPUESTA

El alcance del contrato ya está definido y las empresas deberán realizar el levantamiento catastral en base a las cantidades de unidades catastrales definidas por Distrito.

CONSULTA 186

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Se indica la entrega de productos Lidar a 12 ppm, dado que esta especificación no permite la generación de la escala 1:1000, ¿existe algún propósito específico para su entrega como insumo?

RESPUESTA

Al respecto, la información LiDAR proporcionada, si bien a dicha resolución nominal no permite la obtención directa de cartografía 1:1000 aunque en la práctica presenta un espaciado que puede estar en torno a 0.15m que si lo permitiera, ha sido empleada para la generación de los modelos digitales de superficie y modelos digitales de elevaciones del terreno y por ende, para la generación de las ortoimágenes verdaderas que también forman parte de los insumos proporcionados GSD=0.10m. en cualquier caso, se considera que sin duda son una fuente valiosa de información, en cuanto a poder disponer de una nube de puntos de 3D de elevada densidad sobre el terreno, que permitirán la aproximación directa a parámetros de indudable interés, como, por ejemplo, morfologías de edificaciones, alturas y número de plantas de las mismas, entre otros.

CONSULTA 187

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Se solicita remitir o referenciar la normatividad para la solicitud de permisos de uso del espacio aéreo en el Perú.

RESPUESTA

La normativa que regula el vuelo y operación general se encuentra en la Ley de aeronáutica civil del Perú N° 27261. Los trámites de "Certificado de explorador de servicios aéreos" se debe realizar ante la Dirección General de Aeronáutica Civil del ministerio de Transportes y comunicaciones. En cualquier caso, se indica que ya se dispone de ortofotografías verdaderas realizadas a partir de un vuelo fotogramétrico con un GSD de 0.1m realizadas en el año 2022-2023.

CONSULTA 188

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Para el entregable de fotos correspondientes a las unidades prediales, es válida la entrega de fotografías de fachada georreferenciadas 360 grados calle a calle?

RESPUESTA

Se ha considerado fotos de fachada a nivel del lote catastral, sin embargo, el lote puede tener dos o tres frentes por estar en esquina o tener salida a diferentes frentes de la manzana y el objetivo es que la fotografía de fachada permita visualizar las características físicas del lote. Asimismo, debe permitir el registro de fotografías de la unidad catastral en caso se requiera. El postor puede implementar en su propuesta técnica alguna opción diferente o mejor que facilite la consulta a la información catastral, siempre que la visualización del bien sea adecuada y sin elementos que lo perturben.

CONSULTA 189

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	111	1. En la página 111, se menciona "En ese sentido el tamaño del lote no excederá las 3,200 unidades catastrales, es decir, el Proveedor del Servicio hará uso del Módulo de Control de Calidad o el que sea considerado por el CONTRATANTE, obteniendo un tamaño de muestra de 125 unidades catastrales, mismas que también serán revisadas por El Consultor.",	¿La aprobación del conjunto de 3.200 unidades prediales se da con la aprobación de las unidades de aceptación para la muestra de 125, es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Es correcto, la aceptación del polígono será realizada a partir de la verificación de inexistencia de errores en la muestra seleccionada. Esto es exclusivamente para aquellas medidas de calidad que requieren la visita a las unidades catastrales. La aceptación final del polígono implica el cumplimiento de otras medidas de calidad a las que se realiza inspección al 100% tal y como se indica en el SDO.

El procedimiento, en resumen, consta en una entrega preliminar por parte del contratante del polígono catastral, que será bloqueada. A partir de dicho polígono se realizará la muestra que deberá ser verificada tanto a nivel de contratante como de consultor. La aceptación se llevará a cabo si el número de errores detectados es inferior al establecido por la norma ISO 2859-1 para dicho tamaño y nivel de inspección.

CONSULTA 190

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Para el control de calidad interno, pueden utilizarse fuentes de información externa, como base de datos de licencias de construcción, nuevas acometidas de servicios públicos, ¿registros de comercio, como base para identificación de omisiones o comisiones en el inventario catastral?

RESPUESTA

Al respecto se indica, que el control de calidad interno es para asegurar que el producto final cumpla con todo lo requerido y descrito en las Especificaciones Técnicas. Ahora bien, se podrán utilizar fuentes de información externas, pero las mismas tendrán que ser oficiales. El contratante no asume responsabilidad en proporcionar información más allá de la que figura en la propia SDO.

CONSULTA 191

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	115	Metodologías alternas	¿Existen registros oficiales que puedan ser usados como línea base de comparación en el aseguramiento de la calidad: registros tributarios, licencias de construcción, ¿registros de cámara y comercio? ¿Este tipo de metodologías pueden considerarse como parte de las metodologías alternas que se mencionan en la página 115? ¿De esta manera el enfoque del control de calidad interno sería con énfasis en labores de gabinete y no en campo, es esto viable?

RESPUESTA

El Proveedor del Servicio puede utilizar información administrativa de otras fuentes que faciliten el levantamiento y/o garanticen la calidad de la misma, la cual de ser debe ser gestionada por la empresa ejecutora y aprobada por el Contratante, previo a su uso; sin embargo, la metodología a aplicar debe garantizar la verificación de la ausencia de errores en los diferentes componentes de la información catastral a recopilar.

CONSULTA 192

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
		Revisión por cada polígono catastral del cien por ciento (100%), de forma que estos cumplan, como mínimo, con todos los atributos de calidad especificados por el CONTRATANTE" para el control de calidad sobre la marcha.	Esto implica tiempo y costo considerable; se solicita considerar un % de error correspondiente con la naturaleza de los datos y el ciclo de vida de los mismos (extracciones, transcripciones, cargues).

RESPUESTA

Sería necesario señalar que el control al 100% se realiza en gabinete sobre determinados elementos medidas de calidad que se consideran como básicas, el resto se realizará en campo conforme a la norma ISO 2859-1, de acuerdo con los niveles de calidad y de inspección señalados en la SDO.

CONSULTA 193

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Se asume como catálogo de objetos y símbolos oficial, el dispuesto en: https://www.gob.pe/institucion/ign/informe-s-publicaciones/543972-catalogo-de-objetos-y-simbolos-para-produccion-de-cartografia-fisica-a-escala-1-1000?

RESPUESTA

En las Especificaciones Técnicas para la Generación de Modelos Digitales de Elevaciones- Ortoimágenes y Bases de Datos Cartográfica Simplificada; (BCVS) se señaló que los objetos e identidades geográficas tendrán como base la normativa vigente elaborada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), denominado "Catálogo de Objetos y símbolos para producción de cartografía básica escala 1:1000 – V1.0 mayo 2011.

En dicho documento se incorpora la definición de los objetos geográficos, sus atributos y codificación, con la finalidad de normalizar un empleo eficiente de los mismos. Esta codificación permite el empleo e incorporación de procesos automatizados para la generación de cartografía digital. En este sentido, se incorporan las características que deben tener como forma, tamaño, valor, color, patrón y orientación, así como su representatividad, lo que permite establecer una metodología y una estructura óptima para su organización.

La clasificación de los Elementos, objetos o entidades han sido codificadas según los productos cartográficos requeridos, catalogándolos en los siguientes temas:

Modelo Planimétrico

- 01 Área Edificada
- 02 Hidrografía
- 04 Transporte
- 05 Cobertura Vegetal
- 06 Puntos de Control

La Codificación de los objetos e identidades se encuentran definidos en el Catálogo de Objetos y Símbolos del IGN, en la siguiente tabla, se indican aquellos objetos y símbolos que serán considerados dentro de la BCVS considerada en virtud de los objetivos planteados para este producto en el presente Proyecto.

Tema	Código o tema	Grupo	Código grupo	Objetos	Código objeto
Área edificada	01	Construcciones	0101	Límite de Manzana	010101
				División del Lote	010102
				Área construida	010103
		Accidentes Culturales Misceláneos	0103	Campo deportivo	010304
				Piscina	010305
				Zanja	010306
Hidrografía	02	Drenaje superficial	0201	Rio	020101
				Quebrada	020102
				Acueducto	020106
		Masa de agua en reposo	0202	Reservorio	020201
				Pantano	020202
Transporte	04	Camino	0401	Autopista	040101
				Carretera pavimentada	040102
				Carretera afirmada	040103
				Carrozable	040104
				Vereda	040105
				Herradura	040106
		Ferrocarril	0402	Línea férrea	040201
				Puente ferroviario	040202
		Construcciones para transporte	0403	Puente vial	040301
				Puente peatonal	040302
				Túnel	040303
Cobertura vegetal	05	Áreas de vegetación	0502	Límite de vegetación	050201
				Bosque	050203

				Terreno de cultivo	050204
Puntos de control	06	Puntos de control terrestre	0601	Punto geodésico horizontal	060101
				Punto Geodésico vertical	060102
				Punto PFCHV	060103
				Punto PFCH	060104

Cabe precisar, que, para la elaboración de la base catastral, existe una edición final con una representación de la base gráfica, para lo cual se ha dado lo lineamiento para su representación y las puede ubicar en la página con numeración 307 de la Solicitud de Ofertas - SDO

CONSULTA 194

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	257	El anexo "Guía de levantamiento catastral"	Contempla métodos indirectos para la generación de cartografía. ¿Es viable considerar la toma de imágenes en la totalidad o algunas zonas del proyecto, seleccionadas por el proveedor, para generar la cartografía desde gabinete y reducir la labor de campo?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 137.

CONSULTA 195

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Sobre los aplicativos del Sistema Catastral, se requiere especificar: las funcionalidades que cubre, contempla funcionalidades para captura en campo y sus validaciones, control de calidad interno, asignaciones, si cubre información alfanumérica y geográfica, estadísticas de rendimiento por predio, cargue masivo desde archivos planos de intercambio, y en general todo el detalle técnico y funcional que se pueda suministrar.

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 19.

CONSULTA 196

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Es obligatorio para el licitante, el uso de los aplicativos del Sistema Catastral entregado como insumo o se pueden utilizar los propios?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 19.

CONSULTA 197

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	107	Todos los procedimientos por implementar en la ejecución del levantamiento catastral deben estar acorde a los fines del proyecto, motivo por el cual se utilizará las fichas catastrales aprobadas, la tabla de valores unitarios de las edificaciones vigentes para el proyecto y lineamientos para el llenado de las fichas catastrales.	Que debe entender el licitante como "tabla de valores unitarios de las edificaciones".

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 163.

CONSULTA 198

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿es posible considerar otro tipo de formatos estructurados para datos geográficos estándar, como XML?, on el propósito de operativizar el aseguramiento de la calidad del producto cartográfico?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 155.

CONSULTA 199

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Con relación a la colindancia, ¿el criterio de representación es realidad física o cotejo de realidad física con documentos de titularidad? ¿Qué norma especifica los mecanismos para levantar los linderos y gestionar conflicto entre linderos, que el licitante deba tener en cuenta?

RESPUESTA

Al respecto no existe una norma que especifique los mecanismos que se señala, en cualquier caso, los levantamientos deben limitarse a levantar la realidad de los predios anotando la existencia de conflictos entre colindantes (sean privados o sean con terreno de propiedad pública). Estos conflictos deberán ser objeto de estudio detallado posterior al levantamiento catastral por parte de la Municipalidad a fin de subsanar dichos problemas.

CONSULTA 200

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	171-172	El Proveedor del Servicio debe considerar que el registro de los primeros polígonos catastrales (información gráfica y alfanumérica) será haciendo uso del software propietario o libre que disponga, para lo cual debe tomar en consideración el modelo de datos que se ha definido para el levantamiento catastral urbano (Ver anexo 9 "Modelo de datos LADM PERÚ - Sistema Catastral")	¿qué límite de tiempo o cantidad de polígonos existe para esta condición? ¿Es posible usar un aplicativo externo para el levantamiento catastral urbano durante toda la ejecución? ¿cuáles son las condiciones para su uso?

RESPUESTA

Al respecto, se estima que 20 polígonos en cada uno de los lotes, aunque eso dependerá del rendimiento planteado por cada una de las empresas.

No existe problema a que la empresa decida seguir empleando su propio sistema, siempre que los datos sean capturados de acuerdo con el modelo de datos establecido en el proyecto.

No existe ninguna condición de uso por parte de la empresa del aplicativo, salvo las lógicas de no cesión y de no manipulación del mismo. Tampoco existe ninguna condición si se desea emplear el aplicativo de la empresa, la propiedad seguirá siendo de la empresa y no debe realizar entrega del mismo.

Por otro lado, en su momento se exigirá el uso del Módulo Catastral del Sistema de Información Catastral, de esa forma se evitará tiempo, costos e imprevistos en la migración.

CONSULTA 201

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Dentro de los canales de atención de PQRS es permitido contemplar canales virtuales como portales web?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 152.

CONSULTA 202

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Se permite utilizar servidores en la nube que cumplan con las especificaciones solicitadas?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 153.

CONSULTA 203

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	141	Información obtenida en campo. Constatar con la Base de datos catastral."	El esquema de aseguramiento de la calidad para rechazo o aprobación de producto final no detalla las metodologías de evaluación, se requiere ampliar la descripción de dichas metodologías dado que están directamente relacionadas con el aseguramiento interno de la calidad que se proponga. Se requiere detallar la metodología de evaluación contra estas fuentes.

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 154.

CONSULTA 204

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Solicitamos la publicación de una muestra de plancha de cartografía básica y catastral que cumpla con la especificación requerida.

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 07.

CONSULTA 205

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Para la representación de clases como TG PATRIMONIO (Representación gráfica de las zonas declaradas patrimonio, zonas arqueológicas entre otros que se encuentren dentro del polígono del sector.) se suministrará la fuente oficial, o criterios físicos que determinan esta condición?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta156.

CONSULTA 206

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Dentro del diccionario de datos del MODELO DE DATOS LADM PERU - SISTEMA CATASTRAL, no se observan variables económicas, como valor catastral o comercial de los predios, el componente socio-económico del levantamiento requerido no contempla determinación de este tipo de valores por predio?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 134.

CONSULTA 207

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Solicitamos la publicación a los interesados en el proceso de un manual mediante el cual se conozca el procedimiento exacto para la generación de registros, mencionada en la conectividad de la información alfanumérica y geográfica.

RESPUESTA

Ver respuesta a Consulta 19

CONSULTA 208

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Existe alguna política para la reducción del uso de papel en la institución contratante, que pueda aplicarse para el proyecto? Es posible entregar la propuesta en medio magnético directamente, no por medios electrónicos?

RESPUESTA

[Ver respuesta Consulta 160.](#)

CONSULTA 209

			Solicitamos la publicación de los metadatos de los productos cartográficos disponibles como insumo.
--	--	--	---

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 161.

CONSULTA 210

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Para los licitante los objetos que hacen parte del tema puntos de control se suministran como insumo?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 162.

CONSULTA 211

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			Solicitamos nos indiquen la metodología para la estimación del avalúo catastral? El cual existe en el diccionario de datos del sistema catastral LADM-Perú y también se entiende que por definición hace parte de la base de datos catastral pero no se detallan los requerimientos técnicos al respecto.

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 134.

CONSULTA 212

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Los Licitantes contaremos con la información del registro público de la propiedad y la actualización permanente del mismo?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 135.

CONSULTA 213

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Dentro de la información de registro público de la propiedad existe el dato numérico del área jurídica de los predios?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 135.

CONSULTA 214

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			1. Se hace referencia al método directo e indirecto de captura, sin embargo, para el levantamiento de ciertas variables de la ficha predial en particular las relacionadas con la construcción es necesaria la visita interna al inmueble. ¿Cuál es el procedimiento para la captura de esa información en los predios de difícil acceso o aquellos que se puedan actualizar por método indirecto?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 137.

CONSULTA 215

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			1. ¿Se cuenta con un reporte actual de omisión y comisión para identificar el grado de inconsistencia presentes en la base de datos existente?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 146.

CONSULTA 216

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			1. ¿Se tiene contempladas campañas de comunicación al interior del Gobierno, gremios o con actores principales al inicio y/o durante la ejecución del proyecto?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 143.

CONSULTA 217

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			1. ¿La definición de los polígonos catastrales y el orden de intervención de estos estará al criterio del contratista, cumpliendo los parámetros exigidos?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 145.

CONSULTA 218

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			1. ¿La implementación de dispositivos móviles de captura elimina el requerimiento sobre las Fichas catastrales impresas que se cita a continuación? *El Proveedor del Servicio debe llevar un control de la emisión de las fichas prenumeradas y presentará al Contratante un informe mensual de las fichas dañadas y perdidas. Las fichas prenumeradas dañadas deberán ser entregadas al Contratante y los números correspondientes a estas no podrán ser utilizados por el Proveedor del Servicio sin autorización del Contratante*

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 142.

CONSULTA 219

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
	Literal B.1.	parte de la propuesta técnica económica, será revisado por el CONTRATANTE para constituirse en el Plan de Trabajo, y las observaciones que puedan resultar se indica "...Este Plan de Trabajo presentado como deberán haber sido levantadas por el Proveedor del Servicio..."	¿El plan de trabajo referido anteriormente se debe presentar como parte de la propuesta económica?, dado que se requiere del análisis de insumos básicos como la base catastral e insumos secundarios aportados por el contratante.

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 138.

CONSULTA 220

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Se cuenta con un indicador que permita aproximar los posibles predios nuevos a inscribir en el registro catastral a partir de la ejecución del proyecto? ¿O esta proyección de crecimiento ya es considerada en el número de predios indicados como objeto de actualización? Si no se cuenta con dicha proyección ¿cómo se prevé el costo asociado a dichos predios?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 139.

CONSULTA 221

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Existe posibilidad que en el marco del proceso se redefinan los perímetros urbanos del área de intervención?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 140.

CONSULTA 222

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿A la fecha de inicio del proyecto ya se contará con los insumos requeridos, en particular la ortoimagen?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 07.

CONSULTA 223

NUMERAL	PÁGINA	TEXTO REFERENCIA	OBSERVACIÓN PREGUNTA
			¿Se contempla la medición de los polígonos de la construcción a partir de la ortoimagen?

RESPUESTA

Ver respuesta Consulta 144.